

## INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



**CUENTA PÚBLICA 2022**

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## Contenido

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. Título de la Auditoría.....                                                   | 5  |
| II. Marco Jurídico de Actuación.....                                             | 5  |
| III. Criterios de Selección.....                                                 | 5  |
| IV. Objetivo.....                                                                | 5  |
| V. Alcance.....                                                                  | 5  |
| VI. Áreas Revisadas.....                                                         | 6  |
| VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....                                  | 6  |
| VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....     | 7  |
| De la Auditoría Financiera:.....                                                 | 7  |
| Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                             | 7  |
| Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29.....                             | 23 |
| Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29.....                             | 36 |
| Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                             | 37 |
| Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29.....                             | 39 |
| Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AF.22.EE.29.....                              | 41 |
| Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                             | 41 |
| Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                             | 43 |
| Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29.....                             | 44 |
| Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                             | 48 |
| Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29.....                             | 50 |
| Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                             | 51 |
| Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                             | 53 |
| Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.....                            | 55 |
| IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás |    |
| Ordenamientos Legales.....                                                       | 57 |
| X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....                                | 57 |
| XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....                          | 58 |
| XII. Dictamen de la Auditoría.....                                               | 58 |

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## I. Título de la Auditoría.

Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit  
22-EE.29-AF

## II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

## III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

## IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

## V. Alcance.

|                           | Auditoría Financiera |         |
|---------------------------|----------------------|---------|
|                           | Por Gasto            | Alcance |
| Universo Programado (PAA) | 25,767,930.00        |         |
| Muestra Programada (PAA)  | 7,730,379.00         | 30.0 %  |
| Universo Fiscalizable     | 38,482,866.59        |         |
| Muestra Fiscalizada       | 18,231,261.07        | 47.4 %  |

### **VI. Áreas Revisadas.**

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección de Administración, Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios Generales.

### **VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
10. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

**VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas**

**De la Auditoría Financiera:**

**Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29**

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información solicitada, se observa la falta de comprobación y justificación, por un importe de \$111,832.56 (ciento once mil ochocientos treinta y dos pesos 56/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

- De las erogaciones realizadas con cargo a las siguientes partidas, se observa la falta de justificación en los pagos realizados por un importe de \$74,692.51 (setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos 51/100 moneda nacional); al no acreditar documentalmente que se recibieron los servicios, bienes e insumos adquiridos por parte del proveedor tanto por el área usuaria, como por las oficinas centrales, así como su uso y aplicación del material y/o servicio, aunado a esto se advierte que no se anexó evidencia documental de la requisición por parte del área usuaria, toda vez que la requisición es firmada por el jefe de departamento de recursos materiales y servicios generales, así mismo se identifica que presentan irregularidades que se visualizan en los documentales anexos a las pólizas, como se muestra a continuación:

| GASTOS NO JUSTIFICADOS |               |            |                                      |                                                              |            |               |            | Irregularidad Adicional                                                                                                                          |
|------------------------|---------------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partida Específica     | Póliza Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                                     | CFDI Fecha | RFC           | Importe \$ |                                                                                                                                                  |
| 21102                  | C00001        | 18/01/2022 | 15E97D6F-E468-43D9-939A-06BF53C628A2 | Sello Autoentintable                                         | 07/01/2022 | CURS730918C88 | 2,088.00   | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del material solicitado, en el que se identifique el gasto para fines institucionales. |
| 22105                  | E00007        | 16/02/2022 | 1508A248-C00D-4195-B4F6-DD016BB52022 | Charolas Térmicas, Servilletas                               | 02/02/2022 | TSO991022PB6  | 248.80     |                                                                                                                                                  |
| 24101                  | E00007        | 16/02/2022 | E2E8FEE5-3C69-4345-B2AB-02A91221C3D7 | Material de Fontanería para reparación en oficinas centrales | 03/02/2022 | FRA910322SS3  | 433.07     |                                                                                                                                                  |
| 24101                  | E00007        | 16/02/2022 | 3D79E17C-E0B5-4370-B30B-5F82941590AE | Material para reparación en oficinas centrales               | 02/02/2022 | DIS020628AN3  | 498.02     | En la requisición no se describe la cantidad solicitada por material por lo                                                                      |
| 24601                  | E00007        | 16/02/2022 | F065D8B1-C233-43CD-8C43-877C21ABFDFE | Material para instalación de red                             | 11/02/2022 | HDM001017AS1  | 2,752.49   |                                                                                                                                                  |

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | Folio Fiscal                         | Concepto                                       | CFDI       |               | Importe \$ | Irregularidad Adicional                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|------------|---------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      |                                      |                                                | Fecha      | RFC           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 29202              | E00007 | 16/02/2022 | 41512001-B5E6-42D9-A279-F7AF4EA65C89 | Material para reparación en oficinas centrales | 08/02/2022 | HDM001017AS1  | 337.99     | que no se puede cotejar con la factura.                                                                                                                                                                                                                              |
| 29202              | E00007 | 16/02/2022 | 6CD1A26A-7007-46AD-BD7F-7DCDC0BEB43B | Material para reparación en oficinas centrales | 02/02/2022 | HDM001017AS1  | 774.00     | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del material solicitado, que identifique el gasto como institucional.                                                                                                                                      |
| 29902              | E00007 | 16/02/2022 | C8FA9222-1C4C-412A-B031-4EE1AE5DEF0E | Duplicados de Llave                            | 02/02/2022 | SIDR7006195P9 | 185.60     | No coincide la cantidad descrita en la requisición con lo facturado ya que en la requisición señala 1 y en la factura son 8 llaves.                                                                                                                                  |
| 21102              | C00091 | 31/03/2022 | F95E6D12-4FC6-4B62-8CE8-3C532F8F8385 | Compra de Material de Papelería                | 24/03/2022 | OTE011108BU9  | 123.99     | No se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura, adicional a ello no se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del material solicitado, que identifique el gasto como institucional.                   |
| 22105              | C00091 | 31/03/2022 | A794B8BE-2721-4749-AFD6-076A855E7B5D | Compra de Agua Embotellada                     | 25/03/2022 | ENA831219N64  | 669.00     | En la requisición no se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura, adicional a ello no se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del material solicitado, que identifique el gasto como institucional. |
| 22105              | C00091 | 31/03/2022 | 8F676904-C678-4B2D-BF14-8DC428093D0F | Insumos para Coffee Break                      | 28/03/2022 | TSO991022PB6  | 679.80     | En la requisición no se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura.                                                                                                                                                  |
| 22105              | C00091 | 31/03/2022 | 5996D1AA-8B26-                       | Compra                                         | 22/03/2022 | CCO8605231N4  | 150.00     | No se detalla en la                                                                                                                                                                                                                                                  |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                                   |            |               | Importe \$ | Irregularidad Adicional                                                                                                         |  |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|---------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                          | Fecha      | RFC           |            |                                                                                                                                 |  |
|                    |        |            | 4667-BC51-D078F8A51420               | de Agua Purificada                                |            |               |            | requisición el motivo y la aplicación del material solicitado, que identifique el gasto como institucional.                     |  |
| 24601              | C00091 | 31/03/2022 | E917101C-57AA-4314-8768-E0BA23592BFF | Cableado Telefónico                               | 07/03/2022 | DIS020628AN3  | 94.00      | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del material solicitado, que identifique el gasto como institucional. |  |
| 29403              | C00091 | 31/03/2022 | 7BCEEF9-BE3D-4713-867C-BE24599280D8  | Adaptador VGA para Monitor                        | 17/03/2022 | DIS020628AN3  | 240.00     | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del material solicitado, que identifique el gasto como institucional. |  |
| 29403              | C00091 | 31/03/2022 | 05528362-2DEF-4074-8BEC-EBBA0CD8B632 | Refaccion es y Accesorios de carácter informático | 22/03/2022 | PIRA71091433A | 1,624.00   |                                                                                                                                 |  |
| 29403              | C00091 | 31/03/2022 | 3FE2B906-2EF4-4D44-A94D-1F04CEFBFCAC | Memoria USB de 16 GB                              | 24/03/2022 | CCO8605231N4  | 139.00     | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del bien solicitado, que identifique el gasto como institucional.     |  |
| 31801              | C00091 | 31/03/2022 | 6DAF9B77-2169-43DD-A14E-C70556EA5CE9 | Servicio de Paquetería                            | 24/03/2022 | DEM8801152E9  | 381.25     | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del servicio solicitado, que identifique el gasto como institucional. |  |
| 35501              | C00091 | 31/03/2022 | 369EE865-AFEF-47EC-908D-F3333E675DD0 | Servicio de Desponche de Llantas                  | 09/03/2022 | EIBP750912A94 | 92.80      | No mencionan las características del vehículo al cual se le otorgó el servicio.                                                 |  |
| 31701              | C00209 | 16/06/2022 | AAA1F9FD-20DF-4452-B710-E711AE67827A | Equipamiento de Instalación de Sistema de Cámaras | 09/06/2022 | AITO760720R20 | 10,440.00  |                                                                                                                                 |  |
| 21106              | E00037 | 28/06/2022 | CC45CC10-C5F2-2442-B8FB-617774EA7ECE | Papelería para Dirección Administrativa           | 01/06/2022 | ODM950324V2A  | 1,002.00   | En la requisición no se describe la cantidad solicitada por material por lo                                                     |  |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                   |            |               | Importe \$ | Irregularidad Adicional                                                                                                                                   |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------|---------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                          | Fecha      | RFC           |            |                                                                                                                                                           |
|                    |        |            |                                      | ativa                             |            |               |            | que no se puede cotejar con la factura.                                                                                                                   |
| 22105              | E00037 | 28/06/2022 | 1EC8374F-B231-4562-8D81-1988787EAFFO | Insumos para Coffee Break         | 16/06/2022 | CCO8605231N4  | 75.50      | En la requisición no se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura.                                       |
| 24601              | E00037 | 28/06/2022 | F4B0ED5B-7CA8-458D-9902-CF6C41920D88 | Compra de Bombillas               | 15/06/2022 | FTE860318PX0  | 620.00     | En la requisición no se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura.                                       |
| 24901              | E00037 | 28/06/2022 | 28BC367D-3A36-4634-9903-19BC9A6EBD1D | Compra de Latas de Pintura        | 24/06/2022 | PCS130315740  | 820.00     |                                                                                                                                                           |
| 29403              | E00037 | 28/06/2022 | 01B53191-B6E0-414E-8A76-C0561E550BAF | Cable HDMI para Dirección General | 14/06/2022 | DIS020628AN3  | 199.00     |                                                                                                                                                           |
| 29101              | C00231 | 30/06/2022 | C0D9F22B-71C9-415E-AB99-99373A8B6494 | Material de Jardinería            | 30/06/2022 | VIRK760212GI4 | 1,250.00   | En la requisición no se detalla la cantidad y descripción de los productos requeridos por el área usuaria, por lo que no se puede cotejar con la factura. |
| 35101              | C00248 | 11/07/2022 | AAA1414B-D509-4651-8F59-BD3063F5B81E | Servicio de colocación de Puertas | 11/07/2022 | RAFO791204AJ7 | 34,800.00  |                                                                                                                                                           |
| 31701              | C00315 | 19/08/2022 | AAA10AF7-D5F1-4818-9302-72256DE1F80F | Paquete de Conectividad de Red    | 18/08/2022 | AITO760720R20 | 3,474.20   |                                                                                                                                                           |
| 29609              | C00332 | 02/09/2022 | 1B2EDC6C-DC8A-46C1-AD49-A0A80B678D3D | Llantas                           | 02/09/2022 | EIBP750912A94 | 8,600.00   |                                                                                                                                                           |
| 51107              | C00339 | 08/09/2022 | C2E46072-A0ED-4B66-ABF5-893759E80403 | Silla Secretarial                 | 06/09/2022 | ROVJ590621B88 | 1,900.00   |                                                                                                                                                           |
| Total              |        |            |                                      |                                   |            |               | 74,692.51  |                                                                                                                                                           |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023 proporcionadas en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/248/2023.

- De la erogación registrada en la póliza E00002 de fecha 27 de enero de 2022 con cargo a la partida «29403 Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático», se detectó que carece de evidencia documental justificativa de la recepción y utilización del bien, toda vez que el reloj checador que se adquirió para el plantel Sauta no fue utilizado durante todo el año, lo cual se corroboró al revisar las listas de asistencia remitidas, ya que se advierte que el registro de asistencia se hizo de manera manual durante todo el año

siendo que desde el mes de enero se realizó la compra amparada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Folio Fiscal COD3A85A-3C6D-414F-9458-97792434F87F emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) DIS020628AN3, por un importe de \$2,990.00 (dos mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional).

- Del análisis a la póliza E00006 de fecha 16 de febrero de 2022, se detectó que los documentales anexos a esta, carecen de los requisitos (Nombre de la unidad administrativa, características del vehículo; número de placas, marca, tipo y modelo) para justificar el gasto (peajes), los cuales se estipulan en los Lineamientos para el ejercicio y control del gasto de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del poder ejecutivo, por un importe de \$2,706.00 (dos mil setecientos seis pesos 00/100 moneda nacional), adicional a ello se observa que la documentación anexa (ticket de folio 891897 y 1267773) no cumple con los requisitos fiscales, por lo anterior, se advierte la falta de comprobación por la cantidad de \$206.00, como se detalla a continuación:

EROGACIONES DE LA PÓLIZA E00006 QUE NO SE JUSTIFICAN

| Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) |              |                                      |            | Tickets (Que no Reúnen Requisitos Fiscales) |            | Total Observado \$ |
|------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------|------------|---------------------------------------------|------------|--------------------|
| Fecha                                          | RFC          | Folio Fiscal                         | Importe \$ | Folio                                       | Importe \$ |                    |
| 14/02/2022                                     | FNI970829JR9 | FC76CC3C-17C8-4497-802F-0B8B4E6D9F93 | 171.00     |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | FNI970829JR9 | 8D299A6A-773E-4811-81C2-8C1BD2BC5716 | 171.00     |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | FNI970829JR9 | AD3FD4BB-2FA2-4969-8274-D242C7C4CE55 | 325.00     |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | FNI970829JR9 | 2EC8A362-3141-4BFE-9800-4812F22DB036 | 325.00     |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | FNI970829JR9 | 6E257860-9494-44AB-ACBC-DFCF9B094655 | 69.00      |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | FNI970829JR9 | 6632856D-11B0-44BE-A7C6-21E5C40DB38E | 69.00      |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | CCA030306LA6 | 25E89D59-46E1-4B31-B36B-BC195D63A1B5 | 285.00     |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | CCA030306LA6 | BFC0D013-E45A-4335-90B6-49A3C8DE9A71 | 520.00     |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | CCA030306LA6 | E43D8E3A-84B7-446F-A90F-2ED665961F67 | 330.00     |                                             |            |                    |
| 14/02/2022                                     | CCA030306LA6 | 77DF5295-EFE2-4FAD-A1F1-DCA18A7EB1F2 | 235.00     |                                             |            |                    |
|                                                |              |                                      |            | 891897                                      | 103.00     |                    |
|                                                |              |                                      |            | 1267773                                     | 103.00     |                    |
|                                                |              |                                      |            |                                             | 206.00     |                    |
|                                                | Total        |                                      | 2,500.00   |                                             |            | 2,706.00           |

FUENTE: Documentación anexa a la póliza E00006 requerida en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023 proporcionadas en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/248/2023.

- De la revisión al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de folio fiscal AAA1CA3E-1EB3-48A2-8E2B-5D75F785BB1C emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SAJJ780513MB8 adjunto a la póliza C00309 de fecha 16 de agosto de 2022 por concepto de consumo de alimentos; se observa la falta de justificación por el pago del importe de \$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional); ya que se advierte que se carece de evidencia documental que acredite la recepción de los alimentos y la relación del personal que asistió a la reunión por motivo del inicio de

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

semestre como lo estipula los Lineamientos para ejercicio y control del gasto de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del poder ejecutivo.

5. De la póliza C00351 de fecha 12 de septiembre de 2022 por concepto de consumo de alimentos para desfile del 16 de septiembre; se detectó que carece de evidencia documental justificativa que acredite la recepción de los alimentos por parte del personal, así como la evidencia de la participación en el evento por un importe de \$3,306.00 (tres mil trescientos seis pesos 00/100 moneda nacional) amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de folio fiscal AAA1E00F-9EC0-4371-AEFB-37549BE10116 emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MAPE8502246M1.
6. Derivado de la revisión a las siguientes pólizas; se advierte que no cuentan con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa, debido a que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se anexan tienen la forma de pago 99 (Por Definir) y su método de pago es PPD (Pago en Parcialidades o Diferido), sin embargo, no se incluye el Recibo Electrónico de Pago (REP), por lo que no se comprueban las erogaciones, por un importe de \$24,078.05 (veinticuatro mil setenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional), adicional a ello se presentan las siguientes irregularidades:

## GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                          |            | Irregularidad  |                                                                                                                                                         |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|------------------------------------------|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio fiscal                         | Concepto                                 | Fecha      | RFC            | Importe \$                                                                                                                                              |
| 31902              | C00023 | 03/02/2022 | A4B7ED64-CEEA-473A-A304-B102E2ACF00B | Estacionamiento del mes de enero         | 10/01/2022 | SASO9002 07MCA | 1,900.01                                                                                                                                                |
|                    |        |            |                                      |                                          |            |                | No remite documento donde se establezcan las condiciones del servicio adquirido, ni evidencia documental que acredite el uso y aplicación del servicio. |
| 31902              | C00038 | 16/02/2022 | C04098E1-AE8B-4107-85C6-1146557A36B3 | Estacionamiento del mes de febrero       | 11/02/2022 | SASO9002 07MCA | 1,900.01                                                                                                                                                |
|                    |        |            |                                      |                                          |            |                | No remite documento donde se establezcan las condiciones del servicio adquirido, ni evidencia documental que acredite el uso y aplicación del servicio. |
| 29403              | C00098 | 12/04/2022 | D48811AB-7C7E-4500-AE36-811D99BE2E47 | Compra de No break y Tarjeta Electrónica | 11/04/2022 | LOMJ7403 10T75 | 19,013.03                                                                                                                                               |
|                    |        |            |                                      |                                          |            |                | Sin evidencia documental de la requisición del área usuaria y evidencia documental que acredite la recepción, uso y aplicación del material.            |
| 25301              | E00037 | 28/06/2022 | 3FF593C8-E712-45E9-88B6-5D1EA38A4163 | Botiquín de Primeros Auxilios            | 20/06/2022 | JIDL91060 61D7 | 1,265.00                                                                                                                                                |
|                    |        |            |                                      |                                          |            |                | Sin evidencia documental de la requisición del área usuaria y evidencia documental que acredite la                                                      |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

| Partida Específica | Póliza |       | CFDI         |          | Irregularidad |     |                                           |
|--------------------|--------|-------|--------------|----------|---------------|-----|-------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha | Folio fiscal | Concepto | Fecha         | RFC | Importe \$                                |
|                    |        |       |              |          |               |     | recepción, uso y aplicación del material. |
| Total              |        |       |              |          |               |     | 24,078.05                                 |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023 proporcionadas en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/248/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafo último del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 10, fracciones II y XII del Acuerdo Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit; 24, 26, fracciones III y XXII, 46, fracciones I, III y IV, 51, fracciones XI, XIII y XV y 52, fracciones I y IX del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37 fracciones II, V, VI y X, 39, fracciones II y X y 40, fracciones I, II, III y XI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022; 5. Lineamientos, fracciones III. Servicios de Traslado y viáticos, numeral 15, inciso D y IV. Alimentos y Utensilios, numeral 3 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$111,832.56 (ciento once mil ochocientos treinta y dos pesos 56/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 4 de octubre de 2022; directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

#### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

##### **Numeral 1**

*Al respecto le informo que el área de Recursos Materiales recibe el material lo cuenta, revisa el estado y lo almacena, no se firmaba la factura para verificar el proceso, así se almacenaba, en lo sucesivo se plasmará evidencia del material que se compre, así como la firma en la factura para hacer constar quien recibió, revisó y almacenó. se (sic) adjunta información solicitada en cada póliza y se informa que el departamento de Recursos Materiales es el encargado de realizar las compras, realizar la comprobación y anexar las evidencias correspondientes. Al cual la Dirección Administrativa ya le giró nuevamente la indicación mediante OFICIO/COBAEN/DA/159/2023 para que en lo sucesivo se apegue a los lineamientos del gasto que mediante correo enviado el 27 de junio de 2023 se le compartió el Lineamiento del gasto actualizado para que se apegue a ellos en lo que se autoriza el lineamiento del gasto del Cobaen (sic).*

*Se anexa (sic) fotografías del almacén en mención, así como las evidencias de las pólizas solicitadas.*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Numero<br>(sic) de<br>Póliza | Concepto                                                     | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C00001                       | Sello Autoentintable                                         | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza (sic)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| E00007                       | Charolas Térmicas, Servilletas                               | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, destacando que la orden de pago si cuenta con la aplicación del gasto; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.                                                                                                                                                                                  |
| E00007                       | Material de Fontanería para reparación en oficinas centrales | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| E00007                       | Material para reparación en oficinas centrales               | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| E00007                       | Material para instalación de red                             | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| E00007                       | Material para reparación en oficinas centrales               | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, destacando que la orden de pago si cuenta con la aplicación del gasto; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.                                                                                                                                                                                  |
| E00007                       | Material para reparación en oficinas centrales               | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, destacando que la orden de pago si cuenta con la aplicación del gasto; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.                                                                                                                                                                                  |
| E00007                       | Duplicados de Llave                                          | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Asimismo, se hace del conocimiento que las llaves de la póliza en mención fueron tres de la puerta principal del Colegio, una de la Dirección general, una de la unidad jurídica, dos de la llave del estacionamiento y una de la bodega de limpieza. |
| C00091                       | Compra de Material de Papelería                              | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material, se anexa evidencia fotográfica; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se describe a continuación la compra: un cojín plástico para sello, tinta para cojín roll-on y un sello de goma "PAGADO" para el área de recursos propio del plantel 01 Tepic de Colegio de Bachilleres.              |
| C00091                       | Compra de Agua Embotellada                                   | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material, se anexa evidencia fotográfica; dicho lo anterior en lo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Numero<br>(sic) de<br>Póliza | Concepto                                         | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |                                                  | <p>sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.</p> <p>Se detalla a continuación la compra de tres cajas de agua Ciel para su uso en las diferentes actividades del Colegio, tales como juntas directivas, reuniones con maestros y directores, entre otros.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| C00091                       | Insumos para Coffee Break                        | <p>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material, se anexa evidencia fotográfica; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.</p> <p>Se detalla a continuación la compra dos kilos de azúcar, un kilo de café, cuatro paquetes de cucharas chicas, un paquete de filtro para café, dos galletas surtido especial, un paquete de surtido rico y un sustituto de crema para su uso en las diferentes actividades del Colegio, tales como juntas directivas, reuniones con maestros y directores, entre otros.</p> |
| C00091                       | Compra de Agua Purificada                        | <p>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material, se anexa evidencia fotográfica; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.</p> <p>Se detalla a continuación la compra quince botellas de agua, para su uso en las diferentes actividades del Colegio, tales como juntas directivas, reuniones con maestros y directores, entre otros.</p>                                                                                                                                                                    |
| C00091                       | Cableado Telefónico                              | <p>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material, se anexa evidencia fotográfica; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.</p> <p>Se detalla a continuación la compra diez metros de cable telefónico, dos rosetas, para cambio de línea telefónica a la dirección académica.</p>                                                                                                                                                                                                                            |
| C00091                       | Adaptador VGA para Monitor                       | <p>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición y la orden de pago; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.</p> <p>Se detalla que la compra se realizó para el área de recursos materiales debido a que con la que se contaba de tener (sic) vida útil.</p>                                                                                                                                                                                                                                               |
| C00091                       | Refacciones y Accesorios de carácter informático | <p>Con respecto a la póliza en mención se informa que debido a que la compra del material se realizó en un plantel fuera del municipio y el encargado de realizar dicha instalación desconocía de los requerimientos necesarios para la comprobación del gasto, por lo cual no se cuenta con evidencia fotográfica del material comprado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| C00091                       | Memoria USB de 16 GB                             | <p>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición y la orden de pago; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Numero<br>(sic) de<br>Póliza | Concepto                                          | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C00091                       | Servicio de Paquetería                            | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar el pago en la hoja de requisición y la orden de pago; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se detalla que el pago se realizó para el envío de contestación de auditoría de número 1253, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en la cual se mandó la documentación por paquetería. |
| C00091                       | Servicio de Desponche de Llantas                  | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar el pago del servicio en la hoja de requisición y la orden de pago; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se informa que el servicio de desponche se realizó al vehículo Ford ikon correspondiente a la dirección general.                                                                          |
| C00209                       | Equipamiento de Instalación de Sistema de Cámaras | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago, se anexa evidencia de las cámaras y del DVR instalados en la dirección general.                                                                                                                                             |
| E00037                       | Papelería para Dirección Administrativa           | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se informa que se realizó la compra por un pintarrón (sic) agenda de corcho, una memoria de 64 gigas, un rollo papel bond, se anexa evidencia fotográfica.                                                               |
| E00037                       | Insumos para Coffee Break                         | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se informa que los insumos comprados fueron para la celebración de una junta directiva del Colegio, se anexa evidencia.                                                                                                  |
| E00037                       | Compra de Bombillas                               | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se informa que la compra fue para las oficinas centrales del colegio, en sustitución de cuatro focos y seis lámparas de 1.20 m, se anexa evidencia fotográfica.                                                          |
| E00037                       | Compra de Latas de Pintura                        | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| E00037                       | Cable HDMI para Dirección General                 | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.                                                                                                                                                                                                                             |

| <i>Numero<br/>(sic) de<br/>Póliza</i> | <i>Concepto</i>                   | <i>Justificación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C00231                                | Material de Jardinería            | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se anexa evidencia fotográfica por un azadón, un hilo para desbrozadora y una escoba de araña metálica. |
| C00248                                | Servicio de colocación de Puertas | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| C00315                                | Paquete de Conectividad de Red    | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| C00332                                | Llantas                           | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| C00339                                | Silla Secretarial                 | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**Numeral 2**

*Al respecto le informo que en su momento se adquirió el reloj checador para ese plantel, pero posteriormente se dio la indicación de que todos los planteles tuvieran checador biométrico y no se realizó la instalación correspondiente.*

**Numeral 3**

*Al respecto le comento que los tickets así los imprimen y proporcionan en la caseta de cobro, sin poder realizarle algún cambio o modificación y en la facturación también solo arrojó el sistema con el RFC del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, le informo que el viaje si se realizó toda vez que existen las comprobaciones de las demás casetas, respecto a que no se anexaron los requisitos de la unidad, le informo que el director general el maestro E... V... G... tenía asignado el vehículo camioneta Nissan NP 300 doble cabina según resguardo número 02 con fecha 05 de octubre de 2021 fue en la que realizó el traslado a la ciudad de Durango. Le solicito considere lo anterior para la solventación de dicha información.*

**Numeral 4**

*Al respecto le informo que se tienen las evidencias en el recopilador de requisiciones, las cuales por error no se anexaron a la póliza. Se adjuntan al presente fotografías, requisición del área académica y lista de participantes a dicha reunión.*

**Numeral 5**

*Al respecto le comento que las fotografías de la participación del desfile se encontraban en el recopilador con la requisición y por error no se anexaron a la póliza contable correspondiente, no se tomaron evidencias fotográficas del consumo de alimentos en virtud de que se le entregaron al Director del Plantel para su reparto, y éste a la vez no tomó fotografías de los alimentos, pero sí de la participación del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, le solicito sea considere (sic) para su solventación.*

**Numeral 6**

*Al respecto se adjunta información solicitada en cada póliza y se informa que el departamento de Recursos Materiales es el encargado de realizar las compras, realizar la comprobación y anexar las*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

evidencias correspondientes. Al cual la Dirección Administrativa ya le giró nuevamente la indicación mediante OFICIO/COBAEN/DA/159/2023 para que en lo sucesivo se apegue a los lineamientos del gasto que mediante correo enviado el 27 de junio de 2023 se le adjunta el Lineamiento del gasto actualizado para que se apegue a ellos en lo que se autoriza el lineamiento del gasto del Cobaen (sic).

| Numero (sic) de Poliza (sic) | Concepto                                 | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C00098                       | Compra de No break y Tarjeta Electrónica | Se informa que se solicitó la compra de no break por parte del departamento de recursos materiales debido a los constantes cambios de voltaje en los cuales varios equipos resultaron afectados, por lo que el departamento encargado debe contar con stock, esto con el fin de no parar la operatividad de la oficina.                                                                                                                           |
| E00037                       | Botiquín de Primeros Auxilios            | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza, se informa que debido a las medidas de seguridad que debe de contar las oficinas centrales del colegio el departamento de recursos materiales y servicios generales debe garantizar la seguridad e integridad del personal que labora en la institución, por lo que la compra de dicha póliza esta (sic) dentro de sus funciones y atribuciones. |

## Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se comprueba y justifica un importe de \$10,554.43 (diez mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Del numeral 1, de las erogaciones realizadas con cargo a las siguientes partidas, se remite requisición por parte del área usuaria, así como evidencia documental en la que se acredita los bienes, servicios e insumos adquiridos por un importe de \$3,994.43 (tres mil novecientos noventa y cuatro pesos 43/100 moneda nacional):

| GASTOS QUE PRESENTAN JUSTIFICACIÓN |        |            |                                      |                                                              |            |              |            |  |
|------------------------------------|--------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------|--|
| Partida Específica                 | Póliza |            | CFDI                                 |                                                              |            |              |            |  |
|                                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                                     | Fecha      | RFC          | Importe \$ |  |
| 22105                              | E00007 | 16/02/2022 | 1508A248-C00D-4195-B4F6-DD016BB52022 | Charolas Térmicas, Servilletas                               | 02/02/2022 | TSO991022PB6 | 248.80     |  |
| 24101                              | E00007 | 16/02/2022 | E2E8FEE5-3C69-4345-B2AB-02A91221C3D7 | Material de Fontanería para reparación en oficinas centrales | 03/02/2022 | FRA910322SS3 | 433.07     |  |
| 24101                              | E00007 | 16/02/2022 | 3D79E17C-E0B5-4370-B30B-5F82941590AE | Material para reparación en oficinas centrales               | 02/02/2022 | DIS020628AN3 | 498.02     |  |
| 29202                              | E00007 | 16/02/2022 | 41512001-B5E6-42D9-A279-F7AF4EA65C89 | Material para reparación en oficinas centrales               | 08/02/2022 | HDM001017AS1 | 337.99     |  |
| 29202                              | E00007 | 16/02/2022 | 6CD1A26A-7007-46AD-BD7F-7DCDC0BEB43B | Material para reparación en oficinas centrales               | 02/02/2022 | HDM001017AS1 | 774.00     |  |
| 22105                              | C00091 | 31/03/2022 | A794B8BE-2721-4749-AFD6-076A855E7B5D | Compra de Agua Embotellada                                   | 25/03/2022 | ENA831219N64 | 669.00     |  |
| 22105                              | C00091 | 31/03/2022 | 5996D1AA-8B26-4667-                  | Compra de Agua                                               | 22/03/2022 | CCO8605231N4 | 150.00     |  |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                  |            |               |            |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------|---------------|------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                         | Fecha      | RFC           | Importe \$ |
|                    |        |            | BC51-D078F8A51420                    | Purificada                       |            |               |            |
| 24601              | C00091 | 31/03/2022 | E917101C-57AA-4314-8768-E0BA23592BFF | Cableado Telefónico              | 07/03/2022 | DIS020628AN3  | 94.00      |
| 29403              | C00091 | 31/03/2022 | 7BCEFE9-BE3D-4713-867C-BE24599280D8  | Adaptador VGA para Monitor       | 17/03/2022 | DIS020628AN3  | 240.00     |
| 31801              | C00091 | 31/03/2022 | 6DAF9B77-2169-43DD-A14E-C70556EA5CE9 | Servicio de Paquetería           | 24/03/2022 | DEM8801152E9  | 381.25     |
| 35501              | C00091 | 31/03/2022 | 369EE865-AFEF-47EC-908D-F3333E675DD0 | Servicio de Desponche de Llantas | 09/03/2022 | EIBP750912A94 | 92.80      |
| 22105              | E00037 | 28/06/2022 | 1EC8374F-B231-4562-8D81-1988787EAF0  | Insumos para Coffee Break        | 16/06/2022 | CCO8605231N4  | 75.50      |
| Total              |        |            |                                      |                                  |            |               | 3,994.43   |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionas con OFICIO/COBAEN/DG/654/2023.

Del numeral 3, respecto de la póliza E00006 de fecha 16 de febrero de 2022, se justifica un importe de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se remite vale de resguardo en donde se puede verificar las características del vehículo asignado al Director General E... V... G... con el que realizó el traslado a Durango, cabe mencionar que cuenta con la convocatoria de la reunión y el oficio de comisión correspondiente.

Del numeral 4, se aclara el importe de \$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que anexan listado del personal que asistió a la reunión, así como las firmas y evidencia fotográfica correspondiente.

Del numeral 6, respecto a la justificación de las pólizas C00098 y E00037 queda aclarado ya que el Departamento de Recursos Materiales es el encargado de formular la requisición y remitió las fotografías correspondientes.

Sin embargo, subsisten las irregularidades por un importe de \$101,278.13 (ciento un mil doscientos setenta y ocho pesos 13/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

Del numeral 1, una vez analizados los documentales anexos a las pólizas, se determina que de las erogaciones con cargo a las siguientes partidas subsiste un importe de \$70,698.08 (setenta mil seiscientos noventa y ocho pesos 08/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

| GASTOS NO JUSTIFICADOS |        |            |                                      |                                  |            |                |            |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------|--------|------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------|----------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partida Específica     | Póliza |            | CFDI                                 |                                  |            |                | Importe \$ | Comentario                                                                                                                                                                                                                                           |
|                        | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                         | Fecha      | RFC            |            |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 21102                  | C00001 | 18/01/2022 | 15E97D6F-E468-43D9-939A-06BF53C628A2 | Sello Autoentintable             | 07/01/2022 | CURS730 918C88 | 2,088.00   | Anexan fotografía de sellos, sin embargo, dichas evidencias no prueban ser los sellos solicitados, asimismo omiten anexar requisición por las áreas usuarias y la recepción de las mismas. Aun cuando se adjuntan fotografías de materiales, el ente |
| 24601                  | E00007 | 16/02/2022 | F065D8B1-C233-43CD-8C43-877C21ABFDFE | Material para instalación de red | 11/02/2022 | HDM001 017AS1  | 2,752.49   |                                                                                                                                                                                                                                                      |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                                  |            |               |            | Documentos Remitidos para Solventar | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|---------------|------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                         | Fecha      | RFC           | Importe \$ |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 29902              | E00007 | 16/02/2022 | C8FA9222-1C4C-412A-B031-4EE1AE5DEF0E | Duplicados de Llave                              | 02/02/2022 | SIDR7006195P9 | 185.60     | Evidencia fotográfica               | no remite la requisición del área usuaria ni acredita haber recibido los materiales para la instalación de res, así mismo omite describir la cantidad de material que requiere. El ente únicamente anexa fotografía de llaves, sin embargo, con dicha evidencia no prueba que el servicio se brindó al no anexar relación firmado de quien recibo las llaves. No anexan requisición con la descripción de los materiales solicitados del área usuaria. La fotografía anexa no coincide con los productos adquiridos, ya que las marcas de los insumos que se muestra en la fotografía son diferentes a las descritas en la factura. No cuenta con evidencia documental para justificar la erogación ya que manifiesta la compra se realizó fuera del municipio, asimismo los documentos anexos a la póliza correspondientes al importe señalado, ya habían sido valoradas. No remite evidencia donde se describa los motivos de la solicitud, requisición ni que el mismo haya sido recibo por el área usuaria, cabe mencionar que el ente anexa a los documentales ya valorados anteriormente una fotografía de una USB, sin embargo, con dicho |
| 21102              | C00091 | 31/03/2022 | F95E6D12-4FC6-4B62-8CE8-3C532F8F8385 | Compra de Material de Papelería                  | 24/03/2022 | OTE011108BU9  | 123.99     | Evidencia fotográfica               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 22105              | C00091 | 31/03/2022 | 8F676904-C678-4B2D-BF14-8DC428093D0F | Insumos para Coffee Break                        | 28/03/2022 | TSO991022PB6  | 679.80     | Evidencia fotográfica               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 29403              | C00091 | 31/03/2022 | 05528362-2DEF-4074-8BEC-EBBA0CD8B632 | Refacciones y Accesorios de carácter informático | 22/03/2022 | PIRA71091433A | 1,624.00   |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 29403              | C00091 | 31/03/2022 | 3FE2B906-2EF4-4D44-A94D-1F04CEFBFCAC | Memoria USB de 16 GB                             | 24/03/2022 | CCO8605231N4  | 139.00     | Fotografía de una USB               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

# Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                                   |            |               | Importe \$ | Documentos Remitidos para Solventar                          | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|---------------|------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                          | Fecha      | RFC           |            |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 31701              | C00209 | 16/06/2022 | AAA1F9FD-20DF-4452-B710-E711AE67827A | Equipamiento de Instalación de Sistema de Cámaras | 09/06/2022 | AITO760720R20 | 10,440.00  | Evidencia fotográfica de las cámaras y requisición de compra | documental no comprueba lo señalado en la irregularidad. Anexan requisición de parte del área usuaria, sin embargo, dicho documento no cuenta con las firmas completas (Sin firma del solicitante), así mismo no se acredita la recepción de todos los bienes.                  |
| 21106              | E00037 | 28/06/2022 | CC45CC10-C5F2-2442-B8FB-617774EA7ECE | Papelería para Dirección Administrativa           | 01/06/2022 | ODM950324V2A  | 1,002.00   | Evidencia fotográfica                                        | No anexan requisición ni acreditan la recepción por parte del área usuaria. Las lámparas que se muestran en la fotografía son de potencias (watts) diferentes a las descritas en la factura, asimismo no se acredita la recepción de los materiales por las oficinas centrales. |
| 24601              | E00037 | 28/06/2022 | F4B0ED5B-7CA8-458D-9902-CF6C41920D88 | Compra de Bombillas                               | 15/06/2022 | FTE860318PX0  | 620.00     | Evidencia fotográfica de lámparas y focos                    | No anexan requisición del área usuaria, ni se especifica la utilización del bien para uso oficial.                                                                                                                                                                              |
| 24901              | E00037 | 28/06/2022 | 28BC367D-3A36-4634-9903-19BC9A6EBD1D | Compra de Latas de Pintura                        | 24/06/2022 | PCS130315740  | 820.00     | Evidencia fotográfica                                        | No anexan requisición ni acreditan la recepción por parte del área usuaria.                                                                                                                                                                                                     |
| 29403              | E00037 | 28/06/2022 | 01B53191-B6E0-414E-8A76-C0561E550BAF | Cable HDMI para Dirección General                 | 14/06/2022 | DIS020628AN3  | 199.00     | Evidencia fotográfica                                        | No anexan requisición del área usuaria y la evidencia fotográfica no coinciden con la factura.                                                                                                                                                                                  |
| 29101              | C00231 | 30/06/2022 | C0D9F22B-71C9-415E-AB99-99373A8B6494 | Material de Jardinería                            | 30/06/2022 | VIRK760212GI4 | 1,250.00   | Evidencia fotográfica                                        | No anexan requisición del área usuaria, asimismo la evidencia fotográfica anexa no muestra que el servicio fue recibido por el plantel Tepic 01.                                                                                                                                |
| 35101              | C00248 | 11/07/2022 | AAA1414B-D509-4651-8F59-BD3063F5B81E | Servicio de colocación de Puertas                 | 11/07/2022 | RAFO791204AJ7 | 34,800.00  | Evidencia fotográfica                                        | Anexan requisición de parte del área usuaria, sin embargo, dicho documento no cuenta con las firmas completas, ni la recepción del área usuaria.                                                                                                                                |
| 31701              | C00315 | 19/08/2022 | AAA10AF7-D5F1-4818-9302-72256DE1F80F | Paquete de Conectividad de Red                    | 18/08/2022 | AITO760720R20 | 3,474.20   | Evidencia fotográfica                                        | No anexan                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 29609              | C00332 | 02/09/2022 | 1B2EDC6C-DC8A-                       | Llantas                                           | 02/09/2022 | EIBP750       | 8,600.00   | Evidencia                                                    | No anexan                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                   |            |               | Importe \$ | Documentos Remitidos para Solventar | Comentario                                                                     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|-------------------|------------|---------------|------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto          | Fecha      | RFC           |            |                                     |                                                                                |
|                    |        |            | 46C1-AD49-A0A80B678D3D               |                   |            | 912A94        |            | fotográfica                         | requisición ni acreditan la recepción del servicio por parte del área usuaria. |
| 51107              | C00339 | 08/09/2022 | C2E46072-A0ED-4B66-ABF5-893759E80403 | Silla Secretarial | 06/09/2022 | ROVJ590621B88 | 1,900.00   | Fotografía de la silla ejecutiva.   | No anexan requisición ni acreditan la recepción por parte del área usuaria.    |
| Total              |        |            |                                      |                   |            |               | 70,698.08  |                                     |                                                                                |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionas con OFICIO/COBAEN/DG/654/2023.

En relación a los importes de las facturas aclaradas del presente numeral, es preciso señalar que la irregularidad en cuanto a la omisión en describir la cantidad solicitada o la justificación en el formato de la requisición subsiste, ya que aun cuando remiten la explicación de la justificación, el ente manifiesta que en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago, aceptando con ello la omisión en sus requerimientos hecho que en su momento no se llevó a cabo en las pólizas observadas.

Del numeral 2, no remiten documentos que justifiquen la erogación realizada por un importe de \$2,990.00 (dos mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que con el argumento remitido se confirma que el reloj checador no fue instalado ni utilizado.

Del numeral 3, respecto a la póliza E00006 de fecha 16 de febrero de 2022, queda pendiente de comprobar el importe de \$206.00 (doscientos seis pesos 00/100 moneda nacional), debido a que la documentación presentada anteriormente (ticket de folio 891897 y 1267773) no cumple con los requisitos fiscales y el ente no remitió documentos para comprobar lo observado.

Del numeral 5, la evidencia fotográfica no desvirtúa lo observado toda vez que con ello solamente acredita la participación en el evento más no el consumo de alimentos por un importe de \$3,306.00 (tres mil trescientos seis pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 6, el ente no remite los Recibos Electrónicos de Pago (REP) correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido), por lo que continúan sin comprobar los gastos por el importe de \$24,078.05 (veinticuatro mil setenta y ocho pesos 05/100 moneda nacional), así como la justificación de las pólizas C00023 y C00038 de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

| GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA |        |            |                                      |                                    |            |               |            |                                                                                                                         |  |
|--------------------------------------------------------|--------|------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------|---------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Partida Específica                                     | Póliza |            | CFDI                                 |                                    |            |               | Importe \$ | Falta de Justificación                                                                                                  |  |
|                                                        | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                           | Fecha      | RFC           |            |                                                                                                                         |  |
| 31902                                                  | C00023 | 03/02/2022 | A4B7ED64-CEEA-473A-A304-B102E2ACF00B | Estacionamiento del mes de enero   | 10/01/2022 | SASO900207MCA | 1,900.01   | El ente no remite información ni documentación al respecto. El ente no remite información ni documentación al respecto. |  |
| 31902                                                  | C00038 | 16/02/2022 | C04098E1-AE8B-4107-85C6-1146557A36B3 | Estacionamiento del mes de febrero | 11/02/2022 | SASO900207MCA | 1,900.01   |                                                                                                                         |  |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                          |            |               |            | Falta de Justificación |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|------------------------------------------|------------|---------------|------------|------------------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                 | Fecha      | RFC           | Importe \$ |                        |
| 29403              | C00098 | 12/04/2022 | D48811AB-7C7E-4500-AE36-811D99BE2E47 | Compra de No break y Tarjeta Electrónica | 11/04/2022 | LOMJ740310T75 | 19,013.03  |                        |
| 25301              | E00037 | 28/06/2022 | 3FF593C8-E712-45E9-88B6-5D1EA38A4163 | Botiquín de Primeros Auxilios            | 20/06/2022 | JIDL9106061D7 | 1,265.00   |                        |
| Total              |        |            |                                      |                                          |            |               | 24,078.05  |                        |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionas con OFICIO/COBAEN/DG/654/2023.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29**

Del análisis a las pólizas que integraron la muestra de auditoría del gasto y de la documentación e información solicitada, se observa la falta de comprobación y justificación, por un importe de \$311,844.47 (trescientos once mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 47/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

- De las erogaciones realizadas con cargo a las siguientes partidas, se advierte que no se anexó evidencia documental de la requisición por parte del área usuaria, ni evidencia documental que acredite la recepción, uso y aplicación del material o servicio, por un importe de \$119,660.90 (ciento diecinueve mil seiscientos sesenta pesos 90/100 moneda nacional) adicional a ello presentan las siguientes irregularidades:

| GASTOS NO JUSTIFICADOS |        |            |                                      |                                       |            |              |            | Irregularidad Adicional                                                                                                     |
|------------------------|--------|------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partida Especifica     | Póliza |            | CFDI                                 |                                       |            |              |            |                                                                                                                             |
|                        | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                              | Fecha      | RFC          | Importe \$ |                                                                                                                             |
| 51107                  | C00392 | 11/10/2022 | 5DEE34AA-722D-5B4B-AA85-9794A50C10B6 | Silla ejecutiva                       | 13/10/2022 | ODM950324V2A | 3,399.00   |                                                                                                                             |
| 21601                  | E00069 | 20/10/2022 | 33C1B5A8-2782-4B1F-8CED-CC8897DA5087 | Limpiador fabuloso y Coca-Cola 600 ml | 18/10/2022 | CCO8605231N4 | 41.90      | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del bien solicitado, que identifique el gasto como institucional. |
| 22105                  | E00069 | 20/10/2022 | DDE483C4-1398-4A7C-                  | Pastel                                | 19/10/2022 | GPO170302R37 | 460.00     | No se detalla en la requisición el                                                                                          |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida<br>Específica | Póliza |            | CFDI                                                 |                                    |            |               | Irregularidad<br>Adicional |                                                                                                                                                                 |
|-----------------------|--------|------------|------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|---------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | Número | Fecha      | Folio Fiscal                                         | Concepto                           | Fecha      | RFC           | Importe \$                 |                                                                                                                                                                 |
|                       |        |            | 89B6-<br>8ABFF21DE7<br>EF                            |                                    |            |               |                            | motivo y la aplicación del bien solicitado, que identifique el gasto como institucional. Así mismo no se anexa relación de personal que consumió los alimentos. |
| 24601                 | E00069 | 20/10/2022 | E0583A4F-<br>BB4B-429B-<br>B80C-<br>90E82741D1<br>B7 | Acumulador LTH                     | 15/10/2022 | SACP800508MQ1 | 2,240.00                   |                                                                                                                                                                 |
| 29202                 | E00069 | 20/10/2022 | D30A2329-<br>A51C-43A7-<br>AC36-<br>B185A1196E<br>AE | Cerradura Dexter                   | 17/10/2022 | TSO991022PB6  | 219.00                     |                                                                                                                                                                 |
| 21401                 | C00415 | 27/10/2022 | 92D3729A-<br>FE0A-4E5F-<br>B87C-<br>530DEBACE<br>D93 | Cinta Evolis y credenciales de PVC | 21/10/2022 | RODJ9411132QA | 9,100.00                   | No se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura.                                                               |
| 21401                 | C00450 | 18/11/2022 | AAA136DF-<br>5AC0-4D04-<br>8B3F-<br>DA9B0A183<br>2A0 | Cinta Evolis                       | 11/11/2022 | RODJ9411132QA | 7,000.00                   |                                                                                                                                                                 |
| 21601                 | E00074 | 18/11/2022 | 7038B09F-<br>D546-47FE-<br>A453-<br>BDBA73B70<br>E39 | Escobas y jalador de agua          | 24/10/2022 | AULN871219VD3 | 350.00                     |                                                                                                                                                                 |
| 21601                 | E00074 | 18/11/2022 | 83EAF111-<br>5888-410F-<br>9003-<br>F94EED090F<br>1D | Escobas y recogedores              | 04/11/2022 | SAZG6603129I5 | 494.98                     |                                                                                                                                                                 |
| 21802                 | C00449 | 18/11/2022 | 6D546F69-<br>7748-42EB-<br>AC65-<br>649A999125<br>9F | Tarjetas PVC                       | 14/11/2022 | RODJ9411132QA | 3,500.00                   | No se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura.                                                               |
| 22105                 | E00074 | 18/11/2022 | 3654A79B-<br>5E74-475E-<br>8190-<br>B34053630D<br>D9 | Agua embotellada de 600 ml         | 22/10/2022 | ENA831219N64  | 892.00                     | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del bien solicitado, que identifique el gasto como institucional.                                     |
| 22105                 | E00074 | 18/11/2022 | 7402199F-<br>67A7-499B-<br>9BFC-<br>51848A4541<br>4E | Splenda                            | 27/10/2022 | CCO8605231N4  | 123.00                     | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del bien solicitado, que identifique el gasto                                                         |

# Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida<br>Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                                       |            |               |            | Irregularidad<br>Adicional                                                                                                                      |
|-----------------------|--------|------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------|---------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                              | Fecha      | RFC           | Importe \$ |                                                                                                                                                 |
| 26101                 | E00074 | 18/11/2022 | A7503364-1AA9-445A-874A-6623D4FA7731 | Aceite de 2 tiempos                                   | 27/10/2022 | HDM001017AS1  | 239.01     | como institucional. No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del bien solicitado, que identifique el gasto como institucional. |
| 29202                 | E00074 | 18/11/2022 | F259296B-6E81-4A7E-A12D-D25F3976F3ED | Material de ferretería                                | 01/11/2022 | RAEG9902273SA | 1,081.00   | No se detalla en la requisición el motivo y la aplicación del bien solicitado, que identifique el gasto como institucional.                     |
| 31801                 | E00074 | 18/11/2022 | 98829597-39F3-4196-AE88-CBFF8B3FE68A | Paquetería                                            | 28/10/2022 | DEM8801152E9  | 421.02     |                                                                                                                                                 |
| 21401                 | C00456 | 24/11/2022 | E5652ACE-A4B8-4B13-9FDC-4E58205FE080 | Cinta Evolis                                          | 22/11/2022 | RODJ9411132QA | 7,000.00   | No se describe la cantidad solicitada por material por lo que no se puede cotejar con la factura.                                               |
| 35201                 | C00538 | 27/12/2022 | 4F42A98E-52EB-4D4A-90AF-C269DD49C182 | Material para instalación de aires acondicionados     | 27/12/2022 | ZECB5411109F4 | 7,850.00   |                                                                                                                                                 |
| 51503                 | C00546 | 28/12/2022 | D8BA461D-D26B-418D-BEFO-D5F4E835A8DD | Dos computadoras                                      | 28/12/2022 | GORF851220G51 | 43,000.00  |                                                                                                                                                 |
| 56401                 | C00545 | 28/12/2022 | 5CE9E4ED-3F8A-42F8-B399-EDE5428E88A5 | Ventiladores                                          | 23/12/2022 | RAEG9902273SA | 14,749.99  |                                                                                                                                                 |
| 35501                 | C00550 | 29/12/2022 | AAA1A358-C15A-4BC9-BDC7-E4426BBD55AF | Laminado, resane y pintura para vehículo Ford Ikon    | 28/12/2022 | MEPA880804MN3 | 5,800.00   |                                                                                                                                                 |
| 35501                 | C00552 | 29/12/2022 | AAA1ACD5-EA0D-41FA-86DD-C488A3E3323A | Laminado, resane y pintura para vehículo March Nissan | 28/12/2022 | MEPA880804MN3 | 4,060.00   |                                                                                                                                                 |
| 35501                 | C00553 | 29/12/2022 | AAA138A2-E515-4124-B712-2010AC2A57D6 | Laminado, resane y pintura para vehículo              | 28/12/2022 | MEPA880804MN3 | 4,640.00   |                                                                                                                                                 |

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida<br>Específica | Póliza |            | CFDI                                                 |                              |            |               | Irregularidad<br>Adicional |
|-----------------------|--------|------------|------------------------------------------------------|------------------------------|------------|---------------|----------------------------|
|                       | Número | Fecha      | Folio Fiscal                                         | Concepto                     | Fecha      | RFC           | Importe \$                 |
|                       |        |            |                                                      | NP 300<br>Nissan             |            |               |                            |
| 29202                 | C00602 | 31/12/2022 | 82B3EBBD-<br>73CE-43AF-<br>BED3-<br>6A53729022<br>C2 | Hechura<br>para 18<br>chapas | 26/12/2022 | CALM880112EA2 | 3,000.00                   |
| Total                 |        |            |                                                      |                              |            |               | 119,660.90                 |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023 proporcionadas en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/248/2023.

2. De la póliza C00518 de fecha 16 de diciembre de 2022 por concepto de consumo de alimentos en la que se afectó a la partida «38301 congresos y convenciones», se detectó que carece de evidencia documental que acredite la recepción de los alimentos como lo estipulan los Lineamientos para ejercicio y control del gasto de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del poder ejecutivo (relación de personal con nombre, firma y listas de asistencia), así mismo no se remite evidencia del evento realizado inherente al colegio, dicha erogación es amparada con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de Folio Fiscal AAA12A20-999F-4E2A-9FF9-74C0038F82B5 emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) RIRA011210UQA, por un importe de \$4,095.00 (cuatro mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional).
3. De la revisión a la póliza C00603 de fecha 30 de diciembre de 2022, en donde se provisionó el servicio para la reparación de ventanas de aulas por un importe de \$87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), gasto pagado mediante póliza D00045 de fecha 26 de enero de 2023, se detectan las siguientes irregularidades:
  - 3.1 En la póliza C00603 de fecha 30 de diciembre de 2022, se advierte que no existe requisición por parte del área usuaria, ni documento que establezca las condiciones requeridas del servicio, así como tampoco Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en sí documentos que respalden la provisión que ampara la obligación del pago, únicamente se integra una cotización realizada por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) RASG650228G66, identificándose que en el registro contable de la provisión se afecta a la cuenta «2112-1-000200 G... R... S...».
  - 3.2 Respecto de la revisión a la póliza D00045 de fecha 26 de enero de 2023, se detecta que la documentación anexa para comprobación y justificación corresponde a otro ejercicio fiscal (inmediato posterior), ya que la orden de pago, la requisición y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) es de fecha 24 de enero de 2023.
  - 3.3 Aunado a lo señalado en los sub numerales que anteceden se advierte que existe discrepancia en el proveedor provisionado contra al que se le efectuó la transferencia; ya que en la póliza C00603 se anexó la cotización con el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) RASG650228G66, sin embargo, se detecta que en la póliza D00045 se efectuó la adquisición con el proveedor con Registro

Federal de Contribuyentes (RFC) AIHJ650320PE6 mediante el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de folio fiscal B3B0C28A-8152-4BCC-ADEE-F429ED818169, por lo que no se comprueba, ni justifica el pago realizado.

4. De la póliza C00604 de fecha 30 de diciembre de 2022 en donde se provisionó el servicio de curso de capacitación, se detectó que no anexó contrato para la prestación de servicio o el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), solo se presenta una propuesta para la prestación del servicio por lo que no hay evidencia de la formalización de la contratación y no se acredita que existió el compromiso de pago, sin embargo, el ente remite la póliza D00090 de fecha 30 de mayo de 2023 que tomó en consideración para comprobar que se efectuó parte del gasto provisionado, en el cual se observa que la orden de pago, la requisición y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) son de fecha 29 de mayo de 2023 y que corresponde a otro curso relacionado con formación para el trabajo de acuerdo al convenio anexo celebrado el 10 de febrero de 2023, con una vigencia según cláusula octava de la fecha de la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que se advierte que el gasto corresponde a otro ejercicio fiscal y no a la provisión registrada en la póliza C00604, motivo por el cual no se justifica el importe por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que señala el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de folio fiscal 428F7FB1-BB1B-45DC-A3CA-BE1B8EF1CCAC de fecha 29 de mayo de 2023 emitido por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ICT990409Q74.
5. Derivado de la revisión a las siguientes pólizas, se advierte que no cuentan con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa, debido a que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se anexan tienen la forma de pago 99 (Por Definir) y su método de pago es PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) y no se incluye el Recibo Electrónico de Pago (REP), por lo que no se comprueban las erogaciones, por un importe de \$40,588.57 (cuarenta mil quinientos ochenta y ocho pesos 57/100 moneda nacional), adicional a ello se presentan las siguientes irregularidades:

GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

| Partida Específica | Póliza |            | CFDI                                 |                                      |            |               |            | Irregularidad Adicional                                                                                                                                 |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------|---------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                             | Fecha      | RFC           | Importe \$ |                                                                                                                                                         |
| 31902              | C00469 | 07/12/2022 | 794BEB40-9121-49CE-96A6-249FBB4AF7BD | Estacionamiento del mes de diciembre | 06/12/2022 | SASO900207MCA | 2,784.17   | No remite documento donde se establezcan las condiciones del servicio adquirido, ni evidencia documental que acredite el uso y aplicación del servicio. |
| 51107              | C00544 | 28/12/2022 | 711F0552-9959-4E91-865E-F074B3227BBB | Sillón Ejecutivo                     | 28/12/2022 | EOG8807085P3  | 4,396.40   | Sin evidencia documental de la requisición del área usuaria y evidencia                                                                                 |

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza |            | Folio Fiscal                         | Concepto           | CFDI          |  | RFC          | Importe \$ | Irregularidad Adicional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|--------------------|---------------|--|--------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Número | Fecha      |                                      |                    | Fecha         |  |              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 51107              | C00547 | 28/12/2022 | 73DDD506-DD10-4DC4-B412-6DF292CC81B5 | Muebles de Oficina | de 27/12/2022 |  | EOG8807085P3 | 33,408.00  | documental que acredite la recepción, uso y aplicación. Sin evidencia documental de la requisición del área usuaria y evidencia documental que acredite la recepción, uso y aplicación. Así mismo no se describe en la requisición la descripción y cantidad de los bienes solicitados, por lo que no se puede cotejar con la factura. |
| Total              |        |            |                                      |                    |               |  |              | 40,588.57  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023 proporcionadas en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/248/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafo último del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 10, fracciones II y XII del Acuerdo Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit; 24, 26, fracciones III y XXII, 46, fracciones I, III y IV, 51, fracciones XI, XIII y XV y 52, fracciones I y IX del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37 fracciones II, V, VI y X, 39, fracciones II y X y 40, fracciones I, II, III y XI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022; 5. Lineamientos, fracción IV. Alimentos y Utensilios, numeral 3 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$311,844.47 (trescientos once mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 47/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general del 5 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

**Numeral 1**

*Al respecto se adjunta información solicitada en cada póliza y se informa que el departamento de Recursos Materiales es el encargado de realizar las compras, realizar la comprobación y anexar las evidencias correspondientes. Al cual la Dirección Administrativa ya le giró nuevamente la indicación mediante OFICIO/COBAEN/DA/159/2023 para que en lo sucesivo se apegue a los lineamientos del gasto que mediante correo enviado el 27 de junio de 2023 se le adjunta el Lineamiento del gasto actualizado para que se apegue a ellos en lo que se autoriza el lineamiento del gasto del Cobaen (sic).*

| <i>Numero (sic)<br/>de Poliza (sic)</i> | <i>Concepto</i>                       | <i>Justificación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C00392                                  | Silla ejecutiva                       | <i>Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| E00069                                  | Limpiador fabuloso y Coca-Cola 600 ml | <i>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, destacando que la orden de pago si cuenta con la aplicación del gasto; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br/>se (sic) anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.</i> |
| E00069                                  | Pastel                                | <i>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br/>Se informa que la compra se realizó para el personal de dirección general.</i>                                                                                                    |
| E00069                                  | Acumulador LTH                        | <i>Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| E00069                                  | Cerradura Dexter                      | <i>Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| C00415                                  | Cinta Evolis y credenciales de PVC    | <i>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br/>se (sic) anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y requisición del área usuaria.</i>                                                                                             |
| C00450                                  | Cinta Evolis                          | <i>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br/>se (sic) anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y requisición del área usuaria.</i>                                                                                             |
| E00074                                  | Escobas y jalador de agua             | <i>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br/>La compra se realizó para el plantel 01 Tepic y el 05 Sauta municipio de Santiago Ixcuintla (sic), de lo anterior se anexa evidencia.</i>                                         |
| C00449                                  | Tarjetas PVC                          | <i>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br/>se (sic) anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y requisición del área usuaria.</i>                                                                                             |
| E00074                                  | Agua embotellada de                   | <i>Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Numero (sic)<br>de Poliza (sic) | Concepto                                              | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | 600 ml                                                | responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, destacando que la orden de pago si cuenta con la aplicación del gasto; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se anexa evidencia fotográfica y la aplicación del gasto solicitado se realizó para las juntas directivas del colegio.                                                                                              |
| E00074                          | Splenda                                               | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, destacando que la orden de pago si cuenta con la aplicación del gasto; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago (sic)<br>Se anexa evidencia fotográfica y la aplicación del gasto solicitado se realizó para las juntas directivas del colegio (sic)              |
| E00074                          | Aceite de 2 tiempos                                   | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición, destacando que la orden de pago si cuenta con la aplicación del gasto; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago (sic)<br>Se anexa evidencia fotográfica y la aplicación del gasto solicitado se realizó para el desmonte de las áreas verdes en plantel 01 Tepic. |
| E00074                          | Material de ferretería                                | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al justificar la compra en la hoja de requisición; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se realizó la compra para reparaciones de carácter urgente en el EMSaD 41 la cantera.                                                                                                                                |
| E00074                          | Paquetería                                            | Se hace del conocimiento que en la factura con terminación TCTFA4254 se realizó un envío por paquetería a la ciudad de México a la dirección de subsidios y presupuestos en el cual se enviaron los recibos de ministración para la aplicación de recursos.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| C00456                          | Cinta Evolis                                          | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>se (sic) anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y requisición del área usuaria.                                                                                                                                    |
| C00538                          | Material para instalación de aires acondicionados     | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza y la requisición por parte del área usuaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| C00546                          | Dos computadoras                                      | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza y la requisición por parte del área usuaria (sic)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| C00545                          | Ventiladores                                          | Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza y la requisición por parte del área usuaria (sic)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| C00550                          | Laminado, resane y pintura para vehículo Ford Ikon    | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se anexa evidencia fotográfica (sic)                                                                                                                                                                                  |
| C00552                          | Laminado, resane y pintura para vehículo March Nissan | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br>Se anexa evidencia fotográfica (sic)                                                                                                                                                                                  |
| C00553                          | Laminado, resane y                                    | Con respecto a la póliza en mención se informa que por parte del área                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

| <i>Numero (sic)<br/>de Poliza (sic)</i> | <i>Concepto</i>                                | <i>Justificación</i>                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | <i>pintura para vehículo NP<br/>300 Nissan</i> | <i>responsable fue omiso al describir la cantidad solicitada por material; dicho lo anterior en lo sucesivo se hará la descripción de la aplicación del gasto tanto en la hoja de requisición como en la orden de pago.<br/>Se anexa evidencia fotográfica (sic)</i> |
| <i>C00602</i>                           | <i>Hechura para 18 chapas</i>                  | <i>Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza y la requisición por parte del área usuaria.</i>                                                                                                                  |
| <i>C00544</i>                           | <i>Sillón Ejecutivo</i>                        | <i>Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza y la requisición por parte del área usuaria.</i>                                                                                                                  |
| <i>C00547</i>                           | <i>Muebles de Oficina</i>                      | <i>Se anexo (sic) evidencia fotográfica del uso y aplicación del material comprado en dicha póliza y la requisición por parte del área usuaria (sic)</i>                                                                                                             |

**Numeral 2**

*Al respecto le comento que la lista de participación se encontraba en el área de Recursos Humanos, motivo por el cual no se anexó por error en la póliza correspondiente. Se adjunta lista de asistencia y fotografías de la reunión.*

**Numeral 3**

*Al respecto le comento que se realizaron los documentos con la fecha en la que se ejecutó el recurso el cual ya estaba provisionado con fecha 22 de diciembre y con su cotización formal de fecha 30 de diciembre de 2022, en lo sucesivo cuando se realice alguna provisión se requisitarán y solicitaran (sic) los documentos necesarios para su justificación.*

*Así mismo le informo que el negocio de puertas automáticas se encuentra a nombre de M... J... Á... H... de la cual se adjunta constancia de situación fiscal donde se especifica que la actividad económica es fabricacion (sic) de productos de herreria (sic), lo cual comprueba que su giro si corresponde a lo realizado en las aulas móviles y quien realiza los presupuestos es el esposo quien labora realizando los trabajos y las cotizaciones solicitadas, motivo por el cual aparecen con sus datos las hojas membretadas el Colegio no tiene facultad para ingresar a la nómina del negocio de pinturas por lo tanto no se puede demostrar que sea su empleado, pero todas las cotizaciones las manejan así, por lo que no existe dolo en virtud de que son los dos integrantes de la empresa y en ese sentido Cobaen (sic) no tiene injerencia al respecto.*

*Se adjuntan fotografías como sustento de que, si se ejecutó el recurso en la reparación de las ventanas, por lo que le solicito sea considerado para solventar dicha observación.*

**Numeral 4**

*Al respecto le comento que en el contrato de fecha 22 de diciembre de 2022 detalla que: a efecto de realizar la presente propuesta para otorgar los servicios de alineación, evaluación, certificación en el estándar de competencia EC0217.1 "Formacion (sic) del capital humano de manera presencial grupal" del sistema CONOCER.*

*Y en el convenio realizado con fecha 10 de febrero de 2023 en su foja 4 al calce dice: El objeto del presente instrumento es establecer las bases, lineamientos y procedimientos generales de coordinación entre las partes para: La impartición de cursos de capacitacion (sic) para el trabajo en las areas (sic) de contabilidad, turismo, salud e higiene, tics y administracion (sic).*

*Le comento que el Colegio de Bachilleres no cuenta con docentes autorizados y certificados para la impartición de formaciones para el trabajo, lo cual el mapa curricular actual ya lo incluye en su carga horaria, motivo por el cual al no ser docentes especialistas en el tema se maneja la certificación EC0217.1 para que se preparen y puedan impartir dichas formaciones, las condiciones del contrato cambiaron porque al no tener personal especial, se impartieron las certificaciones y las*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*formaciones para el trabajo, para que docentes y directivos aprendieran y elaboraran un plan de trabajo en materia de formaciones para el trabajo y elevar la calidad educativa en nuestros alumnos y pudieran egresar con una mayor preparación y se encuentren al nivel de los demás centros educativos de la media superior, motivo por el cual también cambió la cantidad del contrato nuevo. Se adjuntan listas de asistencia para la certificación y formaciones para el trabajo, así como los mapas curriculares.*

*Por lo tanto, le solicitó (sic) se tome en consideración lo anterior para solventar dicha observación ya que el recurso se ejecutó para la mejora Educativa.*

Del numeral 5, remiten argumentos y documentación de las pólizas C00544 y C00547 dentro de lo que se señaló en el numeral 1 de los presentes argumentos.

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Se comprueba y justifica un importe de \$48,349.00 (cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Del numeral 1, de las erogaciones realizadas con cargo a las siguientes partidas, se remite requisición por parte del área usuaria, así como evidencia documental en la que se acredita la recepción de bienes e insumos adquiridos por un importe de \$44,254.00 (cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional):

| IMPORTES JUSTIFICADOS |        |            |                                      |                                                        |            |               |            |
|-----------------------|--------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|---------------|------------|
| Partida Específica    | Póliza |            | CFDI                                 |                                                        |            |               |            |
|                       | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                               | Fecha      | RFC           | Importe \$ |
| 51107                 | C00392 | 11/10/2022 | 5DEE34AA-722D-5B4B-AA85-9794A50C10B6 | Silla ejecutiva                                        | 13/10/2022 | ODM950324V2A  | 3,399.00   |
| 24601                 | E00069 | 20/10/2022 | E0583A4F-BB4B-429B-B80C-90E82741D1B7 | Acumulador LTH                                         | 15/10/2022 | SACP800508MQ1 | 2,240.00   |
| 21401                 | C00415 | 27/10/2022 | 92D3729A-FE0A-4E5F-B87C-530DEBACED93 | Cinta Evolis y credenciales de PVC                     | 21/10/2022 | RODJ9411132QA | 9,100.00   |
| 21401                 | C00450 | 18/11/2022 | AAA136DF-5AC0-4D04-8B3F-DA9B0A1832A0 | Cinta Evolis                                           | 11/11/2022 | RODJ9411132QA | 7,000.00   |
| 22105                 | E00074 | 18/11/2022 | 3654A79B-5E74-475E-8190-B34053630DD9 | Agua embotellada de 600 ml                             | 22/10/2022 | ENA831219N64  | 892.00     |
| 22105                 | E00074 | 18/11/2022 | 7402199F-67A7-499B-9BFC-51848A45414E | Splenda                                                | 27/10/2022 | CCO8605231N4  | 123.00     |
| 21401                 | C00456 | 24/11/2022 | E5652ACE-A4B8-4B13-9FDC-4E58205FE080 | Cinta Evolis                                           | 22/11/2022 | RODJ9411132QA | 7,000.00   |
| 35501                 | C00550 | 29/12/2022 | AAA1A358-C15A-4BC9-BDC7-E4426BBD55AF | Laminado, resane y pintura para vehículo Ford Ikon     | 28/12/2022 | MEPA880804MN3 | 5,800.00   |
| 35501                 | C00552 | 29/12/2022 | AAA1ACD5-EA0D-41FA-86DD-C488A3E3323A | Laminado, resane y pintura para vehículo March Nissan  | 28/12/2022 | MEPA880804MN3 | 4,060.00   |
| 35501                 | C00553 | 29/12/2022 | AAA138A2-E515-4124-B712-2010AC2A57D6 | Laminado, resane y pintura para vehículo NP 300 Nissan | 28/12/2022 | MEPA880804MN3 | 4,640.00   |
| Total                 |        |            |                                      |                                                        |            |               | 44,254.00  |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionas con OFICIO/COBAEN/DG/654/2023.

Del numeral 2, se aclara el importe de \$4,095.00 (cuatro mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que anexan listado del personal que asistió a la reunión, así como las firmas y evidencia fotográfica correspondiente a la póliza C00518 de fecha 16 de diciembre de 2022 por concepto de consumo de alimentos.

Del numeral 5, respecto a la justificación de las pólizas C00544 y C00547 queda aclarado ya que el Departamento de Recursos Materiales es el encargado de formular la requisición y remitió las fotografías correspondientes.

Sin embargo, subsisten las irregularidades por un importe de \$263,495.47 (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 47/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

Del numeral 1, una vez analizados los documentales anexos a las pólizas, se determina que de las erogaciones con cargo a las siguientes partidas subsiste un importe de \$75,406.90 (setenta y cinco mil cuatrocientos seis pesos 90/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

| GASTOS NO JUSTIFICADOS |        |            |                                      |                                       |            |               |                                     |                       |
|------------------------|--------|------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------|---------------|-------------------------------------|-----------------------|
| Partida Específica     | Póliza |            | CFDI                                 |                                       |            |               | Documentos Remitidos para Solventar | Comentario            |
|                        | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                              | Fecha      | RFC           | Importe \$                          |                       |
| 21601                  | E00069 | 20/10/2022 | 33C1B5A8-2782-4B1F-8CED-CC8897DA5087 | Limpiador fabuloso y Coca-Cola 600 ml | 18/10/2022 | CCO8605231N4  | 41.90                               |                       |
| 22105                  | E00069 | 20/10/2022 | DDE483C4-1398-4A7C-89B6-8ABFF21DE7EF | Pastel                                | 19/10/2022 | GPO170302R37  | 460.00                              | Evidencia fotográfica |
| 29202                  | E00069 | 20/10/2022 | D30A2329-A51C-43A7-AC36-B185A1196EAE | Cerradura Dexter                      | 17/10/2022 | TSO991022PB6  | 219.00                              | Evidencia fotográfica |
| 21601                  | E00074 | 18/11/2022 | 7038B09F-D546-47FE-A453-BDBA73B70E39 | Escobas y jalador de agua             | 24/10/2022 | AULN871219VD3 | 350.00                              |                       |
| 21601                  | E00074 | 18/11/2022 | 83EAF111-5888-410F-9003-F94EED090F1D | Escobas y recogedores                 | 04/11/2022 | SAZG6603129I5 | 494.98                              | Evidencia fotográfica |
| 21802                  | C00449 | 18/11/2022 | 6D546F69-7748-42EB-AC65-649A9991259F | Tarjetas PVC                          | 14/11/2022 | RODJ9411132QA | 3,500.00                            |                       |

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Póliza             |        |            | CFDI                                 |                                                   |            |               | Documentos |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|---------------|------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Partida Especifica | Número | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                                          | Fecha      | RFC           | Importe \$ | Remitidos para Solventar                             | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26101              | E00074 | 18/11/2022 | A7503364-1AA9-445A-874A-6623D4FA7731 | Aceite de 2 tiempos                               | 27/10/2022 | HDM001017AS1  | 239.01     | Evidencia fotográfica                                | requisición del área usuaria, no se localizó físicamente. Anexan fotografía del material adquirido, sin embargo, dicha evidencia no acredita la recepción, asimismo omiten anexar la requisición por parte del área usuaria. No remiten evidencia documental que desvirtúe lo observado. La terminación de la factura que se argumenta no es la correspondiente a la factura observada. Anexan fotografía de algunos de los materiales adquiridos y requisición del área usuaria, sin embargo, dicha evidencia fotográfica no acredita la recepción. El ente remite evidencia fotográfica y requisición del área usuaria, sin embargo, dicha evidencia no es prueba de la recepción debido a que no se remite resguardos ni prueba haber sido dados de alta en el inventario. Anexan fotografía de los ventiladores y requisición de parte de la Directora General, sin embargo, dicha evidencia no acredita la recepción, debido a que no se remite los resguardos correspondientes. Anexa requisición del área usuaria, sin embargo, no acreditan la recepción. |
| 29202              | E00074 | 18/11/2022 | F259296B-6E81-4A7E-A12D-D25F3976F3ED | Material de ferretería                            | 01/11/2022 | RAEG9902273SA | 1,081.00   |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 31801              | E00074 | 18/11/2022 | 98829597-39F3-4196-AE88-CBFF8B3FE68A | Paquetería                                        | 28/10/2022 | DEM8801152E9  | 421.02     |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 35201              | C00538 | 27/12/2022 | 4F42A98E-52EB-4D4A-90AF-C269DD49C182 | Material para instalación de aires acondicionados | 27/12/2022 | ZECB5411109F4 | 7,850.00   | Evidencia fotográfica                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 51503              | C00546 | 28/12/2022 | D8BA461D-D26B-418D-BEFO-D5F4E835A8DD | Dos computadoras                                  | 28/12/2022 | GORF851220G51 | 43,000.00  | Evidencia fotográfica y requisición del área usuaria |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 56401              | C00545 | 28/12/2022 | 5CE9E4ED-3F8A-42F8-B399-EDE5428E88A5 | Ventiladores                                      | 23/12/2022 | RAEG9902273SA | 14,749.99  |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 29202              | C00602 | 31/12/2022 | 82B3EBBD-73CE-43AF-BED3-6A53729022C2 | Hechura para 18 chapas                            | 26/12/2022 | CALM880112EA2 | 3,000.00   | Requisición del área usuaria                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Total              |        |            |                                      |                                                   |            |               | 75,406.90  |                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Póliza             |        | CFDI  |              |          | Documentos Remitidos para Solventar |     | Comentario |
|--------------------|--------|-------|--------------|----------|-------------------------------------|-----|------------|
| Partida Específica | Número | Fecha | Folio Fiscal | Concepto | Fecha                               | RFC | Importe \$ |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionas con OFICIO/COBAEN/DG/654/2023.

Del numeral 3, se remite constancia de situación fiscal de M... J... Á... H... y fotografías, sin embargo, dicha documentación no comprueba la necesidad y el requerimiento o la solicitud del área usuaria, las condiciones del servicio ni que el servicio haya sido recibido en el ejercicio fiscal en revisión, es decir, no remiten documentos que respalden la provisión del ejercicio 2022 registrada por un importe de \$87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Del numeral 4, la observación subsiste por un importe de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que las listas remitidas corresponden al curso que establece el convenio anexo a la póliza D00090 de fecha 30 de mayo de 2023, gasto que se asume corresponde a otro ejercicio fiscal y no a la capacitación referida en la póliza C00604 de fecha 30 de diciembre de 2022, la cual solo contiene una propuesta para la prestación del servicio y no un contrato como lo argumenta el ente, por lo anterior no se comprueba la existencia del contrato o factura que ampara el devengo efectuado en el ejercicio en revisión.

Del numeral 5, el ente no remite los Recibos Electrónicos de Pago (REP) correspondientes a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) por lo que subsiste un importe de \$40,588.57 (cuarenta mil quinientos ochenta y ocho pesos 57/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

| GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA |            |                                      |                                      |            |                        |            |                                                                      |
|--------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------|------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| Póliza                                                 |            | CFDI                                 |                                      |            | Falta de Justificación |            |                                                                      |
| Número                                                 | Fecha      | Folio Fiscal                         | Concepto                             | Fecha      | RFC                    | Importe \$ |                                                                      |
| C00469                                                 | 07/12/2022 | 794BEB40-9121-49CE-96A6-249FBB4AF7BD | Estacionamiento del mes de diciembre | 06/12/2022 | SASO900207MCA          | 2,784.17   | No remite información ni documentación para desvirtuar lo observado. |
| C00544                                                 | 28/12/2022 | 711F0552-9959-4E91-865E-F074B3227BBB | Sillón Ejecutivo                     | 28/12/2022 | EOG8807085P3           | 4,396.40   |                                                                      |
| C00547                                                 | 28/12/2022 | 73DDD506-DD10-4DC4-B412-6DF292CC81B5 | Muebles de Oficina                   | 27/12/2022 | EOG8807085P3           | 33,408.00  |                                                                      |
| Total                                                  |            |                                      |                                      |            |                        | 40,588.57  |                                                                      |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionas con OFICIO/COBAEN/DG/654/2023.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

### Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29

Del análisis a la plantilla del personal, base de datos generadora de nómina, pólizas con su documentación anexa (nóminas quincenales y transferencias bancarias), oficio 711-3-1-1/1407/2022 de catálogo de puestos y tabuladores de sueldos autorizados para el personal y analítico de servicios personales del apartado "B" que forma parte del anexo de ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, respecto de los pagos realizados al empleado con número 00159 y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) LOHS661126NVA; se detectan pagos superiores a los importes establecidos en el Tabulador de sueldos autorizado por un importe de \$69,945.71 (sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 71/100 moneda nacional), como se detalla en la siguiente tabla:

| SUELDO PAGADO DE MÁS A LO ESTABLECIDO EN EL TABULADOR |        |            |                                      |                                                    |                                |
|-------------------------------------------------------|--------|------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------|
| Periodo                                               | Póliza |            | Importe Pagado<br>(Base de datos) \$ | Importe que Debió<br>Pagar (Según<br>Tabulador) \$ | Diferencia Pagada<br>de Más \$ |
|                                                       | Número | Fecha      |                                      |                                                    |                                |
| 2da quincena de octubre                               | C00414 | 28/10/2022 | 39,499.95                            | 28,694.40                                          | 10,805.55                      |
| 1era quincena de noviembre                            | C00440 | 15/11/2022 | 39,499.95                            | 28,694.40                                          | 10,805.55                      |
| 2da quincena de noviembre                             | C00457 | 30/11/2022 | 39,499.95                            | 28,694.40                                          | 10,805.55                      |
| 1era quincena de diciembre                            | C00494 | 15/12/2022 | 43,041.60                            | 29,985.65                                          | 13,055.95                      |
| 2da quincena de diciembre                             | C00528 | 21/12/2022 | 43,041.60                            | 29,985.65                                          | 13,055.95                      |
| Prima de vacaciones                                   | C00502 | 16/12/2022 | 7,899.99                             | 5,997.13                                           | 1,902.86                       |
| 1era de aguinaldo                                     | C00498 | 15/12/2022 | 26,333.30                            | 19,990.43                                          | 6,342.87                       |
| 2da de aguinaldo                                      | C00565 | 30/12/2022 | 13,166.65                            | 9,995.22                                           | 3,171.43                       |
| Total                                                 |        |            |                                      |                                                    | 69,945.71                      |

FUENTE: Plantilla de Personal, Oficio 711-3-1-1/1407/2022 de catálogo de puestos y tabuladores de sueldos, pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-04/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/158/2023, OFICIO/COBAEN/DG/248/2023, OFICIO/COBAEN/DG/396/2023, respectivamente.

Nota: Es pertinente señalar que se analizó lo referente a la compensación que se menciona en la cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de fecha 25 de octubre de 2022 y lo señalado en el oficio COBAEN/DG/512/10/2022, puntualizando que únicamente se pudo constatar que se realizaron gestiones para la asignación, sin embargo, no se remite documento o evidencia dónde efectivamente se autorizó.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafo último del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 10, fracción II y XII del Acuerdo Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit; 24, 26, fracción III, 46, fracciones I y II, 50, fracciones VIII y IX y 51, fracciones II, XI y XV del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 22, 24, fracción V, 35, fracciones V y VI, 37, fracciones II, V y VI, 38, fracciones I y IX y 39, fracciones I, VI y X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022; Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos Autorizados para el personal directivo, docente y administrativo (oficio 711-3-1-1/1407/2022), se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$69,945.71 (sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 71/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general del 5 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de recursos humanos del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de

recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le comento que al ingreso al COBAEN de la maestra S... L... L... H... se le asigna el sueldo que venía percibiendo, para igualar el sueldo de acuerdo a los demás subsistemas de la Media Superior, por lo tanto, se solicitó autorización a través de la cuarta sesión ordinaria de Junta de Gobierno para realizar las gestiones y se solicitó mediante oficio al maestro Fiscal J... C... L... R..., Secretario de Administración y Finanzas, a la vez el maestro R... no hizo la contestación por oficio en virtud, sino que de manera verbal lo estipuló y al mismo tiempo estampó su sello y firma directamente en su oficina, indicando así la autorización e informando que se realizara como parte del sueldo, se hace hincapié que el sello de recibido de la Secretaria de Finanzas es diferente al sello que utiliza el Secretario de Finanzas. El recurso también es considerado en la parte 100% estatal que se le solicita a la Secretaría de Finanzas mediante subsidio.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento remitido se confirma que se le asigna un sueldo mayor al tabulador «...para igualar el sueldo a los demás subsistemas de la Media Superior» según manifiesta el COBAEN, cabe mencionar que el oficio COBAEN/DG/512/10/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 ya había sido valorado, en el cual únicamente se pudo constatar que se realizó la gestión para la asignación, sin embargo, no se remite documento o evidencia dónde efectivamente se autorizó.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29

Del análisis al Reporte Analítico del Pasivo, a las pólizas con documentación anexa correspondientes a la muestra de auditoría y a los auxiliares por cuentas de registro de la cuenta contable «2117-01-1210 Retención del ISR asimilados a salarios», se detectan las irregularidades que se detallan a continuación, así como la afectación por un importe de \$9,668.00 (nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al numeral 2.2:

1. De las siguientes pólizas se observó que se realizaron enteros mayores a las retenciones correspondientes, como se detalla a continuación:

ENTEROS MAYORES AL IMPUESTO RETENIDO

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Mes   | Auxiliar Contable                 |              | Entero Según Declaración \$ | Diferencia Pagada de Más \$ | Póliza Donde se Registró la Declaración |            |
|-------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|------------|
|       | Saldo de Ejercicios Anteriores \$ | Retención \$ |                             |                             | Número                                  | Fecha      |
| Enero | 648,539.55                        | 558,973.68   | 1,207,898.00                | 384.77                      | D00021                                  | 17/01/2022 |
|       |                                   |              |                             |                             | D00034                                  | 16/02/2022 |
| Marzo |                                   | 762,737.72   | 764,303.00                  | 1,565.28                    | D00081                                  | 13/04/2022 |
|       |                                   | Total        |                             | 1,950.05                    |                                         |            |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

2. De la revisión a las pólizas D00113 de fecha 18 de mayo de 2022 y D00197 de fecha 19 de septiembre de 2022, se advierten las irregularidades que se desagregan a continuación:

- 2.1. Se detectó que se tienen retenciones pendientes de enterar de los meses de abril y agosto del ejercicio fiscal 2022; ya que no se efectuó el entero en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT), como se muestra a continuación:

| RETENCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PENDIENTES DE ENTERAR |                    |            |            |                             |                               |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|------------|------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Mes                                                         | Póliza de Registro |            | Retención  | Entero Según Declaración \$ | Saldo Pendiente de Enterar \$ |
|                                                             | Número             | Fecha      |            |                             |                               |
| Abril                                                       | D00113             | 18/05/2022 | 674,099.11 | 654,709.00                  | 19,390.11                     |
| Agosto                                                      | D00197             | 19/09/2022 | 413,956.26 | 408,127.00                  | 5,829.26                      |
|                                                             |                    | Total      |            |                             | 25,219.37                     |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

- 2.2. Del análisis a la póliza D00113 de fecha 18 de mayo de 2022 y a los acuses de recibo de las Declaraciones Provisionales o Definitivas del Impuesto Sobre la Renta del mes de abril presentadas a la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), se detectó que se pagaron multas por concepto de recargos por extemporaneidad en la presentación de obligaciones por un importe de \$9,668.00 (nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), tal y como se muestra enseguida:

| PAGO DE RECARGOS POR OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN EN TIEMPO |            |                             |             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------|-------------|-------------------|
| Mes                                                                   | Retención  | Entero Según Declaración \$ | Recargos \$ | Importe Pagado \$ |
| Abril                                                                 | 674,099.11 | 654,709.00                  | 9,624.00    | 664,333.00        |
| Abril                                                                 | 3,000.00   | 3,000.00                    | 44.00       | 3,044.00          |
|                                                                       |            | Total                       | 9,668.00    |                   |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafo quinto y sexto, 96 y 99, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 32-G, fracción I y 81 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 46, fracciones I, XI y XII y 51, fracción XV del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37, fracción II y 39, fracciones I y X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$9,668.00 (nueve mil seiscientos sesenta y

ocho pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le informo que se giraron indicaciones expresas al área responsable para que en lo sucesivo se presenten las declaraciones en tiempo y forma.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remitió documentos para desvirtuar lo observado, asimismo con el argumento remitido se confirma que no se presentaron las declaraciones en tiempo y forma.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29

Derivado de la revisión de las siguientes pólizas, se advierte que al momento de realizar la provisión no existía la necesidad real de efectuar las erogaciones registradas, ya que el ente no anexó los documentos justificativos y comprobatorios que corresponden al gasto provisionado en cada póliza, toda vez que solo anexan a las pólizas propuestas o cotización de los bienes y servicios, por un importe de \$587,647.80 (quinientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 80/100 moneda nacional).

| PROVISIONES NO JUSTIFICADAS Y NO COMPROBADAS |         |            |                                                                       |            |                                                                                |
|----------------------------------------------|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Partida Específica                           | Número  | Póliza     |                                                                       | Importe \$ | Comentarios y «Manifestaciones del COBAEN»                                     |
|                                              |         | Fecha      | Concepto                                                              |            |                                                                                |
| 35101                                        | *C00603 | 30/12/2022 | Provisión de servicios de instalación de ventanas y puerta multipanel | 87,500.00  |                                                                                |
| 33401                                        | *C00604 | 30/12/2022 | Provisión curso de capacitación                                       | 100,000.00 | Del importe registrado como provisión, no se utilizó el importe de \$40,000.00 |
| 51107                                        | C00605  | 30/12/2022 | Provisión mobiliario y equipo para uso de oficinas de COBAEN          | 242,202.20 | «No se concretó la compra».                                                    |
| 51107                                        | C00606  | 30/12/2022 | Provisión mobiliario y equipo para uso de oficinas COBAEN             | 157,945.60 | «No se concretó la compra».                                                    |
| Total                                        |         |            |                                                                       | 587,647.80 |                                                                                |

FUENTE: Pólizas e información requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/OCD-A-01/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/248/2023,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida<br>Específica | Número | Póliza |          | Importe \$ | Comentarios y<br>«Manifestaciones del<br>COBAEN» |
|-----------------------|--------|--------|----------|------------|--------------------------------------------------|
|                       |        | Fecha  | Concepto |            |                                                  |

OFICIO/COBAEN/DG/349/2023 y OFICIO/COBAEN/DG/396-A/2023, respectivamente.

\*De la póliza C00603 y C00604, se precisa que se encuentran irregularidades relacionadas a estas, mismas que se plasman en el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29, en el numeral 3 y 4, respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 4, fracción XV, 42, párrafo primero, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafo último del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 10, fracciones II y XII del Acuerdo Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit; 24, 26, fracción III, 46, fracciones I, IV, VIII y XIII, 51, fracciones II, XI, XIII y XV y 52, fracciones I, IV y IX del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37, fracciones II y VI, 39, fracción X y 40, fracciones I, II, III y XI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se establece como presuntos responsables a: directora general del 5 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le comento que se provisionó el recurso para realizar las compras establecidas, pero en virtud de que las condiciones en que se encuentran los planteles no son las óptimas, se tomó la decisión de no ejecutar el recurso sin antes realizar un análisis a conciencia de lo que es indispensable para el Colegio, el gasto de la reparación de las ventanas respecto a las aulas móviles si era de vital importancia ya que en el plantel Porvenir solo se cuenta con 3 aulas para impartir clases a más de 350 alumnos y las aulas móviles mejoran considerablemente la educación y en cuanto a la capacitación se consideró importante por el área académica en virtud de que las formaciones para el trabajo ya son consideradas indispensables en el nuevo mapa curricular y los docentes y directivos del Cobaen (sic) no contaban con dicha certificación.*

*En lo sucesivo se cumplirá con todos los requerimientos y lineamientos correspondientes al respecto y se solicitó a la Dirección General a través de OFICIO/COBAEN/DA/161/2023 se realice una junta de Gobierno para que sean revisadas y en su caso autorizados los pagos pendientes de ISR de los meses Abril y agosto 2022.*

## Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el ente únicamente remite OFICIO/COBAEN/DA/161/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, en donde se solicitó a la Dirección General realizar una junta extraordinaria para la cancelación de saldos muy antiguos y solicitud de autorización de pago de diferencias detectadas en ISR, sin embargo, dicho documento no prueba la cancelación o corrección de los saldos observados por las provisiones efectuadas en

las pólizas citadas en la presente observación y de las cuales se está generando una obligación de pago a los proveedores que no es real.

Por lo que es preciso adicionar al fundamento que se incumple el postulado básico 8) Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo cabe hacer mención que respecto del párrafo segundo que se señala en los argumentos no tiene relación con el presente resultado sino al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AF.22.EE.29**

De la revisión a la muestra seleccionada de las cuentas «91-01 Recurso Estatal», «91-02 Ingresos Propios» y «79-01-01 Intereses ganados», pólizas de ingresos con documentación anexa y estados de cuenta bancarios, se comprobó que, de acuerdo a la normativa aplicable para el registro y control, procesos de recaudación de los ingresos y tarifas vigentes, se realizó la correcta recaudación y registro contable de los ingresos, mismos que fueron depositados a las cuentas bancarias a nombre del sujeto fiscalizado, asimismo se expidió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, párrafo primero y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

**Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29**

Del análisis a los registros contables que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), a lo establecido en el «Anexo 5 de las Cuentas Bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2022» y de la revisión a las pólizas contables que se señalan en la tabla, así como de la póliza I00275 del 18 de octubre de 2022 en la cual se incluye un estado de cuenta bancario; se advierte que existe una cuenta bancaria del banco BBVA con terminación número ...7020 a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit que no fue reportada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, ni registrada en el sistema contable mencionado, asimismo, se detecta que le fueron realizados traspasos durante el ejercicio fiscal 2022 de la cuenta bancaria con terminación ...5400.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| TRANSFERENCIAS A LA CUENTA NO REPORTADA EN CUENTA PÚBLICA Y SISTEMA CONTABLE |            |                                           |            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------|------------|
| Número                                                                       | Póliza     | Comprobante de Traspaso Anexo a la Póliza |            |
|                                                                              | Fecha      | Importe \$                                | Fecha      |
| E00002                                                                       | 27/01/2022 | 8,163.80                                  | 27/01/2022 |
| E00007                                                                       | 16/02/2022 | 6,609.97                                  | 16/02/2022 |
| C00091                                                                       | 31/03/2022 | 4,513.84                                  | 31/03/2022 |
| E00022                                                                       | 25/05/2022 | 4,085.48                                  | 25/05/2022 |
| E00037                                                                       | 28/06/2022 | 4,804.04                                  | 28/06/2022 |
| E00069                                                                       | 20/10/2022 | 4,261.46                                  | 20/10/2022 |
| E00074                                                                       | 18/11/2022 | 4,316.01                                  | 18/11/2022 |
| Total                                                                        |            | 36,754.60                                 |            |

FUENTE: Base de Datos del Sistema Contable del ejercicio fiscal 2022, Pólizas con documentación anexa, Cuenta Pública requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/OCI-02/2023 con respuesta en oficios número OFICIO/COBAEN/DG/158/2023, OFICIO/COBAEN/DG/349/2023 y ASEN/AED/DAD-23/2023 (SAF/927/2023).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 9, fracción I, 16, 17, 21, 22, 33, 35, 36, 37, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b), d) y e) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 24, 26, fracciones I, III y XI, 46, fracciones I, VIII, IX, X y 51, fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 22, 24, fracciones II, XV y XX, 37, fracciones I y V y 39, fracciones I y II del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 4 de octubre de 2022; directora general del 5 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le comento que la cuenta 7020 se utiliza para la caja chica como cuenta puente, y el depósito inicial que se hizo fue para que no se cobraran comisiones en virtud de que de no contar con ese saldo se cobrarían, así mismo le informo que contablemente no se cancelaban los saldos con los gastos realizados por concepto de caja chica, sino que se registraban directamente de la cuenta principal con terminación 5400, actualmente ya se están registrando los gastos directamente en la cuenta 7020, para cancelar los saldos que se generan ya que el recurso si fue ejecutado en gastos inherentes al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el ente argumenta utilizar la cuenta ...7020 como cuenta puente y que actualmente ya se está registrando los gastos directamente, sin embargo, dicha acción no

desvirtúa el hecho de la omisión de reportar la cuenta bancaria en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, ni el de registrarla en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

#### **Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29**

Del análisis al Reporte Analítico del Activo y de los auxiliares de las cuentas contables «1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración» y «1122-93 Subsidios y Subvenciones», se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$94,701.51 (noventa y cuatro mil setecientos un pesos 51/100 moneda nacional):

1. De las siguientes cuentas contables, no se realizaron acciones de recuperación, ni se acreditó documentalmente la veracidad de los saldos provenientes de ejercicios anteriores de los depósitos en garantía registrados, ya que no se remitió información que exponga su origen, ni contratos o documentales que los amparen; por un importe de \$41,143.68 (cuarenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos 68/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

| DEPÓSITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO RECUPERADOS |                                |            |
|---------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| Cuenta Contable                                   | Concepto Cuenta                | Importe \$ |
| 1116-01-0002                                      | Por renta Ofnas Plantel BADEBA | 6,143.68   |
| 1116-02-0001                                      | Depósito de Administración 1   | 35,000.00  |
| Total                                             |                                | 41,143.68  |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

2. De la cuenta «1122-93 Subsidios y Subvenciones», manifiesta el COBAEN «En relación a la cuenta de subsidios por la cantidad de \$53,557.83 (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y siete mil (sic) pesos 83/100 m.n.) se le informa que ese saldo se registra desde ejercicios anteriores al 2018, ya se solicitó a INDETEC realice el desbloqueo de ejercicios anteriores a 2018 para poder rastrear el origen de ese saldo registrado de subsidios y convenios, se adjunta auxiliar de 2018», sin embargo no se remite evidencia documental del origen del registro, su recuperación, ni gestiones de cobro del saldo proveniente de ejercicios anteriores por un importe de \$53,557.83 (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 83/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 46, fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37, fracciones I, II y V y 39, fracciones I y II del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se establece como presuntos responsables a: directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le informo que ya se solicitó a la Dirección General a través de OFICIO/COBAEN/DA/161/2023 se realice una junta de Gobierno para que sean revisadas y en su caso autorizados la depuración de saldos de ejercicios anteriores los cuales no se tiene evidencia de su origen.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento remitido se confirma que existen saldos pendientes de ejercicios anteriores sin evidencia documental, asimismo el ente únicamente remite OFICIO/COBAEN/DA/161/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 en donde se solicitó a la Dirección General realizar una junta extraordinaria para la cancelación de saldos muy antiguos y solicitud de pago de diferencias detectadas en ISR, sin embargo dicho documento no prueba el origen del registro, su recuperación, ni gestiones de cobro de los saldos observados.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29

Del análisis al Reporte Analítico del Activo y de los auxiliares de las cuentas contables «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» y «1124-417 Entero reembolsable de Ingresos propios a SAF», y a la documentación e información remitida por la entidad fiscalizada; se detectan las irregularidades que se detallan en los siguientes numerales, así como las afectaciones por el importe de \$27,141.36 (veintisiete mil ciento cuarenta y un pesos 36/100 moneda nacional) correspondientes a los numerales 4.1 y 4.2.1:

1. De la cuenta «1123-205 C... C... A...» se advierte que no se ha realizado la cancelación correspondiente a la cuenta contable por el importe de \$39,319.66 (treinta y nueve mil

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

trescientos diecinueve pesos 66/100 moneda nacional), aun y cuando en el Convenio de fecha 17 de septiembre del año 2018 celebrado entre el trabajador C... C... A... y el director general del COBAEN F... V... I... ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Nayarit en su cláusula sexta menciona «...una vez que se dé cumplimiento el presente convenio no quedará adeudo entre las partes que reclamar tanto civil, mercantil, penal o laboral».

2. Cabe mencionar que en relación al saldo por el importe de \$12,338.00 (doce mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) de la cuenta «1123-250 A... E... R...» el ente manifiesta «Se detectan las irregularidades realizadas y la falta de comprobación de viáticos y se da parte a la Contraloría la cual levanta acta administrativa e informa que se le dará seguimiento», sin embargo, no se demuestra que se cuente con la evidencia documental del estatus y seguimiento por parte de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, antes Secretaría de la Contraloría General, ni la resolución de la misma, que les permita realizar la recuperación o reintegro del saldo pendiente, adicional a lo anterior no se acredita que se realizaron gestiones de cobro.
3. De las siguientes cuentas se detectó que el ente no remite evidencia de haber realizado durante el ejercicio gestiones para la recuperación, reintegro, aclaración o depuración de los saldos pendientes de comprobar de ejercicios anteriores, como se muestra a continuación:

| ADEUDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN RECUPERACIÓN |                  |          |          |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Cuenta                                               | Saldo Inicial \$ | Cargo \$ | Abono \$ | Saldo Final \$ | Manifiesta el COBAEN                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1123-42                                                        | 4,531.28         | 0.00     | 0.00     | 4,531.28       | «Respecto a G... J... no se tienen registros contables del ejercicio 2017 hacia atrás, en virtud de que el sistema contable solo genera información a partir de 2018 en adelante, y no se encuentra en su expediente ningún pendiente de cobro ni el concepto por el cual se cuenta con ese saldo deudor.» |
| 1123-53                                                        | 10,482.96        | 0.00     | 0.00     | 10,482.96      | «Respecto a F... A... V... tampoco se tienen registros del origen del adeudo en virtud de que viene el saldo desde antes del ejercicio 2017».                                                                                                                                                              |
| Total                                                          |                  |          |          | 15,014.24      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

FUENTE: Oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

4. De la revisión y análisis a las siguientes cuentas contables, se detectan irregularidades por un importe de \$34,030.53 (treinta y cuatro mil treinta pesos 53/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

- 4.1. De la cuenta contable «1123-108 E... V... G...», no se corrobora que efectivamente se haya utilizado el recurso otorgado y registrado en la póliza D00125 de fecha 27 de junio de 2022, para el fin solicitado «Seminario para la Discusión del nuevo marco curricular», debido a que no se anexa en la siguiente póliza boletos de abordaje al avión en el cual se mencione el nombre del servidor público, destino y fecha del vuelo, así mismo la factura también carece de dichos datos, por lo que no se justifica el importe de \$26,391.36 (veintiséis mil trescientos noventa y un pesos 36/100 moneda nacional).

| GASTO NO JUSTIFICADO |            |            |                                      |              |            |
|----------------------|------------|------------|--------------------------------------|--------------|------------|
| Póliza               |            |            | CFDI                                 |              |            |
| Número               | Fecha      | Importe \$ | Folio Fiscal                         | RFC          | Importe \$ |
| E00036               | 27/06/2022 | 26,391.36  | 9F240753-15BF-4BD4-B193-25709C1C9B34 | ANA050518RL1 | 14,479.36  |
|                      |            |            | A4EF927F-2B6C-4516-877E-80E266BDD1A4 | ANA050518RL1 | 11,912.00  |
| Total                |            |            |                                      |              | 26,391.36  |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

4.2. De la cuenta contable «1123-72 G... E... L... C...», la cual presenta adeudo de ejercicios anteriores y del ejercicio actual; se advierte lo siguiente:

4.2.1 Del otorgamiento de gastos a comprobar realizado mediante la póliza D00232 de fecha 15 de diciembre de 2022, se detectó un pago sin justificar debido a que se advierte que fue otorgado contando con un adeudo anterior, incumpliendo con la normativa, así mismo el oficio de comisión adjunto a dicha póliza no cuenta con firmas, adicional a lo anterior se detecta la falta de comprobación de los gastos otorgados, por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que solo se remiten los oficios número OFICIO/COBAEN/DA/73./2023 (sic) de fecha 10 de abril de 2023 donde se le solicita el reintegro y OFICIO/COBAEN/DA/98/2023 de fecha 23 de junio de 2023 donde se le informa que se le descontará vía nómina; sin que a la fecha se acredite la recuperación del recurso.

4.2.2 Respecto del adeudo de ejercicios anteriores por el importe de \$6,889.17 (seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 17/100 moneda nacional), se remite oficio número OFICIO/COBAEN/DA/99/2023 de fecha 23 de junio de 2023 donde se le solicita información respecto del adeudo al empleado, sin que a la fecha se integre evidencia del reintegro realizado a las cuentas bancarias al Colegio.

5. De la cuenta contable «1124-417 Entero reembolsable de ingresos propios a SAF», manifiesta el COBAEN «el saldo inicial de \$1,975,317.78 data del ejercicio anterior al 2018», no obstante, el ente no acredita haber realizado durante el ejercicio fiscal 2022 gestiones para la recuperación, aclaración o depuración (en caso de que se determine como cuenta incobrable) del saldo proveniente de ejercicios anteriores.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafo último y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 24, 26, fracciones III y XXII, 46, fracciones I y IV y 51, fracción XIII del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 22, 24, fracciones III, XV y XX, 37, fracciones I, II, V y VI y 39, fracciones I, II y X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022; 5. Lineamientos, fracciones II. Gastos a Comprobar, numeral 2 y III. Servicios de Traslado y viáticos, numeral 14 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$27,141.36 (veintisiete mil ciento cuarenta y un pesos 36/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 4 de octubre de 2022; directora general del 5 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración del 1 de enero

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022; directora académica del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

#### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le informo que ya se solicitó a la Dirección General a través de OFICIO/COBAEN/DA/161/2023 se realice una junta de Gobierno para que sean revisadas y en su caso autorizados la depuración de saldos de ejercicios anteriores los cuales no se tiene evidencia de su origen.*

##### **Numeral 4.1**

*Al respecto le comento que respecto que los pases de abordar, así como los oficios con sellos oficiales del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se encontraban en la póliza del viático otorgado a la maestra G... E... L... C.... Debido a problemas con la aerolínea en el regreso no hubo vuelo a Guadalajara, motivo por el cual el regreso fue de Chihuahua-Mazatlán, también le comento que se derramó café en un pase de abordar y se borraron algunos datos, pero se aprecia el nombre, la fecha, el número de vuelo, y la aerolínea por lo tanto se anexa también fotografía de los pases de abordar. Es importante recalcar que al realizar la compra de los vuelos la plataforma no permitió realizar transferencias solo pago con tarjeta por lo tanto se realizó la compra a través del director general al cual se le realizó el reembolso por dicho concepto, por lo tanto, solicito se solvante la observación en virtud de que si se realizó el viaje a la reunión en mención.*

##### **Numeral 4.2.1**

*Al respecto le comento que G... E... L... C... ya realizó el reintegro por la cantidad de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n. (sic) a la cuenta del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, se adjunta evidencia del depósito correspondiente y en virtud de que el reintegro lo realizó el día (sic) sábado 18 de noviembre, hasta el día 21 se registrará contablemente para quitarla de deudores diversos y tener la evidencia contable correspondiente.*

##### **Numeral 4.2.2**

*Al respecto le comento que el deudor ya tiene conocimiento y no reconoce que tenga este adeudo con el Cobaen (sic) y el Cobaen (sic) no tiene historial para determinar el concepto que generó dicho adeudo.*

##### **Numeral 5**

*Al respecto le comento que ya se realizó la solicitud por parte de la Dirección Administrativa mediante OFICIO/COBAEN/DA/161/2023 dirigido a Dirección General para que se realice una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Cobaen (sic), para que sea revisada la propuesta de cancelación de cuentas y de acuerdo a su viabilidad sean cancelados los saldos correspondientes.*

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Respecto al numeral 4.1 se comprueba y justifica un importe de \$26,391.36 (veintiséis mil trescientos noventa y un pesos 36/100 moneda nacional) debido a que una vez analizados el oficio

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

DGB/438/2022 referente a la convocatoria, oficio de comisión y los pases de abordar remitidos corrobora que el recurso otorgado fue utilizado para fines institucionales.

Sin embargo, subsisten las irregularidades respecto del numeral 4.2.1 por el importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), así como las irregularidades referentes a los numerales 1, 2, 3, 4.2.2. y 5, conforme a la siguiente integración:

De los numerales 1, 2, 3 y 5 se determina que las irregularidades persisten, toda vez que con el argumento remitido se confirma que existen saldos pendientes de ejercicios anteriores, asimismo el ente únicamente remite OFICIO/COBAEN/DA/161/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 en donde se solicitó a la Dirección General realizar una junta extraordinaria para la cancelación de saldos muy antiguos y solicitud de pago de diferencias detectadas en ISR, no obstante el documento en mención no prueba el origen del registro, su recuperación, ni gestiones de cobro de los saldos observados.

Del numeral 4.2.1, se adjunta fotografía de la transferencia por el importe observado, sin embargo, la observación persiste debido a que no remiten el auxiliar de cuentas correspondiente, ni la póliza mediante la cual se realizó el registro contable, en donde se pueda corroborar que la cuenta ya ha sido saldada, así como el estado de cuenta bancario donde refleje la recuperación del importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) y de constancia de la entrada del dinero a la cuenta bancaria del COBAEN.

Del numeral 4.2.2, con el argumento se confirma que existe dicho adeudo sin recuperar, por lo que subsiste la irregularidad señalada.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### **Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29**

Del análisis al Reporte Analítico del Activo, a la cuenta contable «1111-01-0001 Caja chica DG» y a las pólizas con documentación anexa, se detectó que no se comprobó, ni recuperó en su totalidad el recurso asignado de caja chica por un importe de \$7,432.15 (siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 15/100 moneda nacional), de los cuales \$4,645.69 (cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 69/100 moneda nacional) se adeudan de ejercicios anteriores y del importe otorgado en el ejercicio fiscal 2022 quedó pendiente de comprobar o reintegrar el importe de \$2,786.46 (dos mil setecientos ochenta y seis pesos 46/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

**RECURSO OTORGADO DE CAJA PENDIENTE DE REINTEGRAR**

| Póliza       |            | Saldo Inicial \$ | Cargo \$ | Abono \$ | Pendiente de                     | Saldo Final \$  | Comentarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------|------------|------------------|----------|----------|----------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número       | Fecha      |                  |          |          | Reintegrar del Ejercicio 2022 \$ |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| E00001       | 12/01/2022 | 4,645.69         | 4,645.69 | 1,859.23 |                                  | 7,432.15        | El COBAEN manifestó «Se realizó una revisión en la cuenta, la cual presenta errores al momento de realizar los registros contables, en virtud de que no se descontaron los gastos en el momento que se entregaron al área financiera, se está conciliando para determinar si hay diferencias en la cuenta de caja...», sin que se remitiera evidencia de dicha conciliación. |
|              |            |                  | 4,645.69 | 0.00     |                                  |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| E00087       | 30/12/2022 |                  | 0.00     | 1,859.23 | 2,786.46                         |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Total</b> |            |                  |          |          | <b>2,786.46</b>                  | <b>7,432.15</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, párrafo último del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2022; 46, fracciones I, III y IV y 51, fracción XIII del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37, fracciones I, II, V y VI y 39, fracciones I, II y X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,786.46 (dos mil setecientos ochenta y seis pesos 46/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le informo que el encargado de la comprobación de los gastos es el departamento de Recursos Materiales y a la vez el encargado de registrar contablemente dichos gastos es el departamento de recursos financieros.*

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el ente no remite documentación que compruebe el importe pendiente o evidencia del reintegro del mismo.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.EE.29

De la revisión a los registros contables que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y a las pólizas de egresos y cheque que se señalan en la tabla; se advierte la omisión en el registro de la cuenta «1111-01 Caja chica», ya que se identifica que se está registrando directamente a varias partidas del gasto cuando se visualiza que en el apartado de concepto y beneficiario de las pólizas corresponde a caja chica, así mismo en los documentales anexos a estas, se detecta que se transfiere el recurso económico a la cuenta bancaria del ente con terminación ...7020 de BBVA, sin que quede registro en el sistema contable, así como tampoco se identifica a qué servidor público se le entregó el recurso para su manejo y al no realizarse no se deja evidencia de la responsabilidad de llevar a cabo la comprobación; por lo que se observa que sus registros no son confiables ni veraces, ya que no demuestran la certeza de las operaciones del ente, como se detalla a continuación:

| OMISIÓN DE REGISTROS CONTABLES EN EL SAACG.NET |            |                      |                                              |               |            |
|------------------------------------------------|------------|----------------------|----------------------------------------------|---------------|------------|
| Número                                         | Fecha      | Póliza               |                                              | Transferencia |            |
|                                                |            | Concepto             | Beneficiario                                 | Importe \$    | Fecha      |
| E00002                                         | 27/01/2022 | Caja chica enero     | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit | 8,163.80      | 27/01/2022 |
| E00007                                         | 16/02/2022 | Caja chica febrero   | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit | 6,609.97      | 16/02/2022 |
| C00091                                         | 31/03/2022 | Caja chica marzo     | F... D... S... H...                          | 4,513.84      | 31/03/2022 |
| E00022                                         | 25/05/2022 | Caja chica mayo      | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit | 4,085.48      | 25/05/2022 |
| E00037                                         | 28/06/2022 | Caja chica junio     | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit | 4,804.04      | 28/06/2022 |
| E00069                                         | 20/10/2022 | Caja chica octubre   | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit | 4,261.46      | 20/10/2022 |
| E00074                                         | 18/11/2022 | Caja chica noviembre | Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit | 4,316.01      | 18/11/2022 |
| Total                                          |            |                      |                                              | 36,754.60     |            |

FUENTE: Pólizas con documentación anexa requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 21, 22, 33, 35, 36, 37, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b), d) y e) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 46, fracciones I, III, IV y IX y 51, fracción II del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37, fracciones I, II, V y VI y 39, fracciones I y II del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se establece como presuntos responsables a: directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le comento que la cuenta 7020 se utiliza como cuenta periférica para la caja chica, y se realizan las comprobaciones de la misma por el área de Recursos Materiales y se entregan al área de Recursos Financieros para su registro contable, al revisar se pudo observar que no se realizaban las cancelaciones contables adecuadamente, sino que se registraba como gasto directamente de la cuenta concentradora 5400 en una póliza de egresos. Actualmente ya se está realizando la afectación contable en la cuenta de caja chica.*

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remitió documentos para desvirtuar lo observado, asimismo con el argumento remitido se confirma que no se realizaban los registros contables adecuadamente por lo que sus registros no son confiables ni veraces.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

#### **Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29**

Del análisis al inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, resguardo de los bienes y a las pólizas con documentación anexa, se detectó que los bienes adquiridos y registrados en las siguientes pólizas no se encuentran en el inventario del COBAEN, así mismo de algunos no remiten documento de resguardo de los bienes como se detalla a continuación:

| BIENES NO INVENTARIADOS |                 |          |                                                                                                                 |            |             |
|-------------------------|-----------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| Número                  | Póliza<br>Fecha | Cantidad | Descripción del Bien                                                                                            | Costo \$   | Resguardo * |
| C00546                  | 28/12/2022      | 2        | Computadora DELL Inspiron 5415 All-In-One 23.8" touch, 12 GB, 1 TB + 256 GB SSD, Windows 11 home 64-Bit, blanco | 43,000.00  | No          |
| C00547                  | 28/12/2022      | 1        | Mesa de juntas ovalada de 2.40x1.10 mt color chocolate                                                          | 6,902.00   | No          |
| C00557                  | 29/12/2022      | 1        | Bomba de vacío                                                                                                  | 7,340.41   | Si          |
|                         |                 | 1        | Horno de tres calores escolar                                                                                   | 8,623.91   | Si          |
|                         |                 | 1        | Mesa novatech anti vibratoria                                                                                   | 35,359.12  | Si          |
|                         |                 | 1        | Avante mueble de guardado alto                                                                                  | 8,418.12   | Si          |
|                         |                 | 1        | Avante mueble de guardado bajo                                                                                  | 8,210.48   | Si          |
| Total                   |                 |          |                                                                                                                 | 117,854.04 |             |

FUENTE: Inventario de bienes mueble e inmuebles, resguardo y pólizas con documentación anexa requerida en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/158/2023, OFICIO/COBAEN/DG/248/2023, respectivamente.

\*Es pertinente señalar que los bienes que si cuentan con el resguardo hacen referencia a un número de inventario actual, sin embargo, esté no coincide con ninguno de los números descritos en el inventario remitido mediante oficio OFICIO/COBAEN/DG/158/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23, párrafo último, 27 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, párrafos penúltimo y último y D.1.4 Control de Inventario de

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 46, fracciones I, IX y XIV y 52, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37, fracciones I, X y XI y 40, fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se establece como presuntos responsables a: directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Al respecto le comento que se adjuntan los vales de resguardos de los bienes, que se encontraban en un recopilador de resguardos, así como las evidencias del bien adquirido.*

*El área de Recursos Materiales comenta que: es preciso recalcar que si bien es cierto que los bienes no se encuentran dados de alta en el inventario si se cuenta con sus vales de resguardo del Cobaen (sic), esto con el fin de no caer en alguna responsabilidad y aunado a lo anterior hago de su conocimiento que por parte del departamento a mi cargo se han hechos las gestiones tanto verbales como por oficio ante el encargado del Departamento de bienes muebles, en el cual, en reiteradas ocasiones se le han solicitado la capacitación, así como bajas, actualizaciones y la validación de dichos inventarios sin tener respuesta positiva, por lo cual, nos deja en un estado de indefensión al hacer caso omiso antes nuestras reiteradas solicitudes.*

*Se anexa contestación por oficio de la respuesta del encargado del Departamento de Recursos Materiales para realizar la justificación de las observaciones realizadas en este dictamen.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el ente confirma lo observado en su argumentación al manifestar que «*si bien es cierto que los bienes no se encuentran dados de alta en el inventario si se cuenta con sus vales de resguardo del Cobaen (sic)*» por lo que la observación prevalece.

Asimismo, referente a los oficios remitidos en donde se indica la validación de inventarios dirigidos al C. P... M... L... Z... Encargado del Departamento de Bienes Muebles (presumiblemente adscrito al poder ejecutivo de gobierno del estado según sello de recepción), se identifica que se han realizado las gestiones, sin embargo, se constata que no se ha concluido con el proceso operativo para subsanar lo observado.

Con respecto a los vales de resguardo de los bienes es preciso mencionar que el ente argumenta haberlos remitido, sin embargo, dichos documentos no fueron localizados físicamente en la documentación que se proporcionó para su valoración.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

#### Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29

De la revisión a las cuentas del activo, del pasivo, a los registros contables que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), pólizas y a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se detectaron las siguientes irregularidades, como se detallan a continuación:

1. De la cuenta contable «2119-11 Provisión 2021», se detectó que la cuenta refleja saldo contrario a su naturaleza, como se muestra en la siguiente tabla:

| SALDO DE NATURALEZA CONTRARIA |                     |                  |                                     |           |                | Comentario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------|---------------------|------------------|-------------------------------------|-----------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuenta                        | Nombre de la Cuenta | Saldo Inicial \$ | Movimientos del Ejercicio Cargos \$ | Abonos \$ | Saldo Final \$ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2119-11                       | Provisión 2021      | 7,707,810.90     | 7,794,032.32                        | 2,054.36  | -84,167.06     | Manifiesta el COBAEN «Se informa que se está realizando la revisión detallada, en virtud de que existen registros contables erróneos que se están rastreando». Sin que se remita evidencia de las gestiones del análisis para una vez que se tenga un resultado se lleve a cabo en base a este, el proceso que refleje la naturaleza correcta. |

FUENTE: Información requerida en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/349/2023.

2. Respecto de las afectaciones contables por concepto de provisión; se advierte que al momento de llevar a cabo los registros en el sistema contable, se afectan incorrectamente el tipo de pólizas de acuerdo a lo que en estas se está registrando, ya que al momento del origen de la provisión se está afectando una póliza de cheque cuando esta representa la salida de dinero de la cuenta de cheques y al ser una provisión no hay salida de recurso del banco, ya que la provisión consiste en reservar una parte de los recursos económicos para realizar un pago a futuro, en ese mismo sentido se identifica que en el momento que se realiza el pago que se había reservado por la obligación adquirida, se establece en una póliza de diario en las cuales se anexan los comprobantes de las operaciones, sin necesidad expresa de salida de recurso económico, por lo que de lo expuesto anteriormente; se observa que la contabilidad no muestra los aspectos reales, fiables y oportunos del ente, como se muestra a continuación:

| AFECTACIÓN INCORRECTA EN EL TIPO DE PÓLIZA SELECCIONADA EN RELACIÓN A LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS |                                      |            |                                                                       |                                 |        |            |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|------------|------------|
| Partida Específica                                                                                | Póliza Donde se Efectuó la Provisión |            |                                                                       | Póliza Donde se Efectuó el Pago |        |            |            |
|                                                                                                   | Número                               | Fecha      | Concepto                                                              | Importe \$                      | Número | Fecha      | Importe \$ |
| 35101                                                                                             | C00603                               | 30/12/2022 | Provisión de servicios de instalación de ventanas y puerta multipanel | 87,500.00                       | D00045 | 26/01/2023 | 87,500.00  |
| 33401                                                                                             | C00604                               | 30/12/2022 | Provisión curso de capacitación                                       | 100,000.00                      | D00090 | 30/05/2022 | 60,000.00  |
| 51107                                                                                             | C00605                               | 30/12/2022 | Provisión mobiliario y equipo para uso de oficinas de COBAEN          | 242,202.20                      |        |            |            |
| 51107                                                                                             | C00606                               | 30/12/2022 | Provisión mobiliario y equipo para uso de oficinas COBAEN             | 157,945.60                      |        |            |            |

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

| Partida Específica | Póliza Donde se Efectuó la Provisión |       |          |            | Póliza Donde se Efectuó el Pago |       |            |  |
|--------------------|--------------------------------------|-------|----------|------------|---------------------------------|-------|------------|--|
|                    | Número                               | Fecha | Concepto | Importe \$ | Número                          | Fecha | Importe \$ |  |
| Total              |                                      |       |          | 587,647.80 | 147,500.00                      |       |            |  |

FUENTE: Pólizas e información requeridas en oficio número ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/SDC-03/2023 y ASEN/AF/DAFOPA/EE.29/OCD-A-01/2023 con respuesta en oficio número OFICIO/COBAEN/DG/248/2023, OFICIO/COBAEN/DG/349/2023 y OFICIO/COBAEN/DG/396-A/2023, respectivamente.

Así mismo, es de mencionar que en la póliza de la provisión se está afectando a los momentos contables que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental el momento «8270» que corresponde al «Gasto Pagado» y de acuerdo a lo establecido en la norma en mención, este se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, adicionalmente también se señala que el gasto se hará conforme a la fecha de su realización y cabe puntualizar que en la pólizas que se muestran en la tabla que antecede a éste párrafo, se advirtió que no se demuestra que se tenga el documento que ampare la obligación de pago (Contrato, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o cualquier otro soporte documental que muestre las condiciones de alguna adquisición de servicio o bien adquirido), motivo que origine la realización del registro de la provisión.

De la póliza D00113 de fecha 18 de mayo de 2022, se advierte que se realizó un registro incorrecto en la cuenta «2117-01-1210 Retención de ISR asimilados a salarios», ya que en los documentales anexos se observa que el impuesto declarado y pagado corresponde a la cuenta «2117-01-3220 Retención del ISR de arrendar inmuebles» por el importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 4, fracciones XV y XVII, 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 21, 22, 33, 34, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b), d) y e) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 46, fracciones I, III, VIII y IX y 51, fracciones II y XIII del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 37, fracciones I, II, V y VI y 39, fracciones I, II y X del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se establece como presuntos responsables a: directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Se solicita al área de Recursos Financieros mediante oficio número OFICIO/COBAEN/162/2023 que en lo sucesivo realice correctamente los registros contables, haciendo una revisión exhaustiva de lo que registra para que no se generen diferencias contables por errores de captura.*

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con lo señalado en su argumento se confirma que no se llevaron a cabo correctamente los registros contables, al manifestar que se lo solicita al área de Recursos Financieros mediante oficio.

Cabe mencionar que el oficio referido «OFICIO/COBAEN/162/2023», no fue proporcionado para dar constancia de que se realizó la gestión en mención.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.EE.29**

Del análisis a los procesos administrativos y a la normativa establecida para el desarrollo de las operaciones llevadas a cabo por el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit; se detectó lo siguiente:

1. De la revisión a la normativa remitida para la regulación del funcionamiento de Caja chica proporcionada por el COBAEN mediante OFICIO/COBAEN/DG/349/2023; se detectó que el lineamiento no es aplicable para manejo de Caja chica, debido a que no se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 1 de las Disposiciones Generales de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, publicados el 29 de noviembre de 2013, donde se establece que *«las Entidades Paraestatales en un plazo de 30 días naturales posteriores a la emisión de los presentes lineamientos, deberán elaborar y presentar para aprobación ante sus respectivos órganos de gobierno, su propio lineamiento con base en los que se emiten en este documento, mismos que deberán ser publicados»*.
2. De la verificación respecto de la emisión, implementación y establecimiento de la normativa en materia administrativa que regule el manejo de los deudores diversos en el ejercicio 2022, se detectó la carencia del lineamiento o documento que norme el otorgamiento y manejo del recurso a fin de optimizar su administración con mayor eficiencia y delimitar las responsabilidades que implican. Así mismo, el ente reconoce que *«la fecha no se tiene normativa de Deudores diversos, en lo sucesivo se darán las indicaciones necesarias para que se realice y se autorice el procedimiento que deban llevar para dicho concepto»*.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; apartados 3. Disposiciones Generales, numeral 1 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 8, fracción III. Cumplimiento y 9, fracciones I.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Ambiente de Control, numeral 2. Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia, sub numerales 2.01 Estructura de Vigilancia y 2.08 Vigilancia General del Control Interno, responsabilidad «Actividades de Control», III. Actividades de Control, numerales 10. Diseñar Actividades de Control, sub numerales 10.01 Respuesta a los Objetivos y Riesgos, 10.02, actividad «Controles sobre el procesamiento de la información», 10.03 y 10.04 Diseño de Actividades de Control Apropriadas y 12. Implementar Actividades de Control, sub numeral 12.01 Documentación y Formalización de Responsabilidades a Través de Políticas del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit; 24, 26, fracciones IX y XII, 46, fracciones I, IV y VIII, 47, fracción III y 48, fracción XIV del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit COBAEN publicado el 07 de septiembre de 2013; 22, 24, fracciones III y XVIII, 25, fracción III, 36, fracción XVII y 37, fracción II del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit publicado el 29 de julio de 2022, se establece como presuntos responsables a: director general del 1 de enero de 2022 al 4 de octubre de 2022; directora general del 5 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de administración del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de la unidad jurídica del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de la unidad de desarrollo institucional del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación al OFICIO/COBAEN/DG/654/2023 recibido en oficialía de partes el día 20 de noviembre de 2023, signado por la Mtra. S... L... L... H..., Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

*Respecto a la normativa de Deudores Diversos le informo que la Dirección Administrativa giró el OFICIO/COBAEN/DA/160/2023 al Área Jurídica para que se genere dicho lineamiento y no seguir incurriendo en irregularidades al respecto.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que únicamente se remitió el OFICIO/COBAEN/DA/160/2023 en donde se solicita que se informe de los avances al lineamiento o normativa para regular deudores diversos, sin embargo, dicho oficio no desvirtúa la irregularidad incurrida, ya que no se demuestra la emisión de los lineamientos observados.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.**

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 6 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

| Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental | Cumplió |
|--------------------------------------------------|---------|
| Sustancia Económica                              | No      |
| Entes Públicos                                   | Si      |
| Existencia Permanente                            | Si      |
| Revelación Suficiente                            | No      |
| Importancia Relativa                             | No      |
| Registro e Integración Presupuestaria            | No      |
| Consolidación de la Información Financiera       | Si      |
| Devengo Contable                                 | No      |
| Valuación                                        | Si      |
| Dualidad económica                               | Si      |
| Consistencia                                     | No      |

**X. Impacto de las Irregularidades detectadas.**

**a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.**

| Tipo de Omisión                                                               | Importe<br>\$     |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Clasificaciones erróneas                                                      | 3,000.00          |
| Diferencia en registros contables                                             | 0.00              |
| Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente | 708,569.46        |
| <b>Total</b>                                                                  | <b>711,569.46</b> |

**b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.**

| Tipo de Auditoría    | Importe \$          |             |                     |                   |
|----------------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------------|
|                      | Determinado         | Recuperado  | Aclarado            | Por recuperar *   |
| Auditoría Financiera | 3,561,455.63        | 0.00        | 3,113,531.86        | 447,923.77        |
| <b>Total</b>         | <b>3,561,455.63</b> | <b>0.00</b> | <b>3,113,531.86</b> | <b>447,923.77</b> |

\* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

### XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

#### Observaciones y Recomendaciones

| Tipo de Auditoría    | Determinadas | Solventadas y Atendidas | Sin Solventar | Recomendaciones | Administrativas |                        |
|----------------------|--------------|-------------------------|---------------|-----------------|-----------------|------------------------|
|                      |              |                         |               |                 | Sin afectación  | Con posible afectación |
| Auditoría Financiera | 14           | 1                       | 13            | 0               | 7               | 6                      |
| Subtotal             | 14           | 1                       | 13            | 0               | 7               | 6                      |

  

| Fondo | Determinadas | Solventadas y Atendidas | Sin Solventar | Recomendaciones | Administrativas |                        |
|-------|--------------|-------------------------|---------------|-----------------|-----------------|------------------------|
|       |              |                         |               |                 | Sin afectación  | Con posible afectación |
| Total | 14           | 1                       | 13            | 0               | 7               | 6                      |

### XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$18,231,261.07 (dieciocho millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y un pesos 07/100 moneda nacional), que representa el 47.4% de los \$38,482,866.59 (treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 59/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o deficiencia en la elaboración de inventarios; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa aplicable a los sistemas de información y registro; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$711,569.46 (setecientos once mil quinientos sesenta y nueve pesos 46/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$447,923.77 (cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 77/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; pagos improcedentes o en exceso.